



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

“Sistema de Detracciones y Obligaciones tributarias en las empresas de transportes de carga en el distrito de La Victoria, año 2018”

**TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PUBLICO**

Autora:

VÁSQUEZ PALACIOS, Silvia

Asesor:

Dr. CPC. ÁLVAREZ LÓPEZ, Alberto

Línea de investigación:

Tributación

LIMA – PERÚ

2018

El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don (ña) SILVIA VASQUEZ PALACIOS cuyo título es: " SISTEMA DE DETRACCIONES Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA, AÑO 2018"

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por el estudiante, otorgándole el calificativo de: ...14... (número)CASTORLA..... (letras).

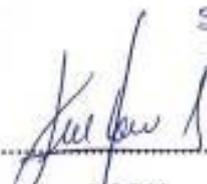
Lugar y fecha.....11 de Diciembre de 2018



PRESIDENTE
 Mg. Alberto Alvarez Lopez



SECRETARIO
 Paul Duran Segura



VOCAL
 Mg. Carmen Anguini Juan

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable de SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	--------------------	--------	---------------------------------

DEDICATORIA

A mis padres por su apoyo brindado para seguir creciendo personal y profesionalmente, a nuestros profesores por guiarme para realizar un buen trabajo de investigación.

AGRADECIMIENTO

Primero agradecer a Dios por estar presente en cada paso que realizo, a mi familia por el apoyo, consejo y fortaleza brindada y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido soporte y compañía durante todos estos 5 años de estudio.

Declaratoria de Autenticidad

Yo, Silvia Vásquez Palacios con N° DNI 72789251, a efectos de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Académico Profesional de Contabilidad, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y autentica.

Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad Cesar Vallejo.

Lima, 22 de Mayo de 2019



Silvia Vásquez Palacios

Presentación

Señores miembros del Jurado:

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo presento ante ustedes la tesis titulada “Sistema de detracciones y Obligaciones tributarias en las empresas de transporte de carga en el distrito de La Victoria, año 2018”, la misma que someto a vuestra consideración y espero que cumpla con los requisitos de aprobación para obtener el Título Profesional de Contador Público.

Silvia Vásquez Palacios

RESUMEN

El presente trabajo de investigación, titulado “Sistema de detracciones y pago de obligaciones en las empresas de transporte de carga en el distrito de La Victoria, año 2018”, tiene como propósito mostrar como el sistema de detracciones puede tener efectos negativos cuando no se realiza el pago de las empresas del rubro. Hoy en día nos encontramos a un sistema tributario que cuenta con una tediosa normativa tributaria lejos de orientar y contribuir a una aplicación justa y clara de las normas. La creación y aplicación de los Sistema de Pagos Adelantados tienen como finalidad asegurar y evitar evasiones tributarias, han logrado que muchos empresarios formales se vean afectados.

Las variables que se utilizaron en esta investigación son el sistema de detracciones como variable independiente y obligaciones tributarias como variable dependiente. Esta investigación es de enfoque cuantitativo, de tipo descriptiva correlacional ya que se buscó la relación existente entre las dos variables, con un diseño no experimental, sin manipulación de variables. Se obtuvo una muestra de 39 trabajadores de las empresas de transporte de carga autorizadas por la Municipalidad de La Victoria, el instrumento de evaluación empleado fue el cuestionario, el cual posteriormente se procedió a validar mediante la prueba estadística de coeficiente de Alpha de Cronboach, el que brindo un grado de confiabilidad y validez al contenido. Las variables fueron procesadas utilizando el software estadístico SPSS.

Este estudio llegó a la conclusión que muchas empresas no cumplen con sus obligaciones tributarias. Por ello se muestra como se relaciona el sistema de detracciones en las obligaciones tributarias de las empresas de transporte de carga en el distrito de La Victoria.

Palabras claves: Sistema de detracciones, Obligaciones tributarias, empresa de transportes

ABSTRACT

The present research work, entitled "Detraction system and payment of obligations in cargo transport companies in the district of La Victoria, 2018", has as its purpose to show how the detraction system can have negative effects when it is not carried out the payment of the companies of the item. Today we are a tax system that has tedious tax regulations far from guide and contribute to a fair and clear application of the rules. The creation and application of the Advance Payments System are intended to ensure and avoid tax evasion, have achieved that many formal entrepreneurs are affected.

The variables that were used in this investigation are the deduction system as an independent variable and tax obligations as a dependent variable. This investigation is of a quantitative approach, of correlational descriptive type since the relationship between the two variables was sought, with a non-experimental design, without manipulation of variables. A sample of 39 workers from the freight transport companies authorized by the Municipality of La Victoria was obtained, the evaluation instrument used was the questionnaire, which was subsequently validated using the Cronboach Alpha coefficient statistical test, the that I offer a degree of reliability and validity to the content. The variables were processed using the statistical software SPSS.

This study concluded that many companies do not comply with their tax obligations. Therefore, it shows how the detraction system is related to the tax obligations of cargo transportation companies in the district of La Victoria.

Keywords: Detraction system, tax obligations, transports company.

ÍNDICE

PÁGINA DEL JURADO.....	II
DEDICATORIA.....	III
AGRADECIMIENTO.....	IV
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD.....	V
PRESENTACION.....	VI
RESUMEN.....	VII
ABSTRACT.....	VIII
I. INTRODUCCIÓN	
1.1 Realidad Problemática	12
1.2 Trabajos Previos	13
1.2.1. Antecedentes Internacionales	13
1.2.2. Antecedentes Nacionales.....	14
1.3 Teorías Relacionadas al tema.....	18
1.3.1 Sistemade Deduciones	18
1.3.2 Obligaciones tributarias.....	23
1.4 Formulación del problema.....	26
1.4.1 Problema General	26
1.4.2 ProblemaEspecífico.....	26
1.5 Justificación	27
1.5.1 Justificación teórica	27
1.5.2 Justificación práctica	27
1.5.3 Viabilidad.....	27
1.6 Objetivos	28
1.6.1 Objetivo General	28
1.6.2 ObjetivoEspecífico.....	28
1.7 Hipótesis	28
1.7.1 Hipótesis General	28
1.7.2 Hipótesis Específico.....	28
II. MÉTODO	
2.1. Diseño de investigación	
2.1.1. Tipo de estudio	30
2.1.3 Diseño no experimental	30

2.1.4	Diseño de investigación transversal.....	30
2.2	Variables, Operacionalización	30
2.3	Población y Muestra	32
2.4	Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	34
2.4.1	Instrumentos.....	34
2.4.2	Validez.....	34
2.4.3	Confiabilidad.....	34
2.5	Método de análisis de datos.....	39
III. RESULTADOS		
3.1	Análisis de Resultados	41
3.1.1	Variable 1: Sistema de detracciones.....	41
3.2	Validación de Hipótesis	58
3.2.1	Hipótesis General	59
3.2.2	Hipótesis Específica 1	60
3.2.2	Hipótesis Específica 2	61
IV. DISCUSIÓN.....		64
V. CONCLUSIONES.....		66
VI. RECOMENDACIÓN		68
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		
VIII. ANEXOS		

CAPITULO I

INTRODUCCIÓN

1.1 Realidad Problemática

En todo este tiempo SUNAT ha realizado distintos cambios para los contribuyentes, este sistema es encaminado mediante Decreto Legislativo N° 917, que estuvo vigente el 1 de julio del año 2002. Asimismo, las detracciones han obtenido debates y barreras en las entidades de servicio de transporte de carga.

Este régimen se basa en la recaudación de impuestos, la cual es un pago adelantado del IGV y las entidades de transportes de carga están sujetas a aplicar la tasa del 4% como pieza de sus obligaciones al servicio anticipado. Hoy en día el incumplimiento de esta normativa tributaria las entidades han obtenido infracciones o multas.

Por consiguiente, si el cliente de nuestro servicio brindado, no realiza el depósito dentro del plazo determinado se le sanciona con un recargo del 50% del valor no depositado y no tiene uso al crédito fiscal. Los fondos de la detracción son exclusivamente consignados en el Banco de la Nación que pasan al fisco como recaudación fiscal cuando se detecta el incumplimiento de obligaciones, la cual es sancionada.

El sistema de detracciones es un procedimiento de colaboración Administrativa seria y precisa con mucha similitud con distintos sistemas ligados de forma recta o alusiva a la retribución de las obligaciones que influye mediante la SUNAT para batallar con la evasión de tributos y de este modo prevenir fraudes en las entidades de servicio y restringir el incumplimiento tributario.

El incumplimiento en este régimen es un problema que persiste en varios países, la organización del método tributario no es apta, la gestión no es correcta, no hay contingencia para el evasor, etc. Este mecanismo busca aumento de elementos para la derogación de los pasivos tributarios, impuestos, de esta manera ayuda al dueño de la entidad a concluir con sus obligaciones tributarias.

Asimismo, se destaca que el sistema tributario tiene un propósito establecido, que es compensar los gastos del Estado y defender de la economía nacional, ya que es un sistema importante para los ingresos de los impuestos, las tasas y las contribuciones.

Por ello, la determinación de esta investigación consiste en desarrollar un peritaje a las obligaciones tributarias, para ayudar a facilitar e implantar resultados contundentes para ser base en otras investigaciones.

1.2 Trabajos Previos

1.2.1. Antecedentes Internacionales

Cando, (2017). En el proyecto de “Cambio tributario del impuesto a la renta por la aplicación de NIIF en la contabilidad ecuatoriana”, previa a adquirir la categoría académica de Magister en Derecho Tributario en la Universidad Católica del Ecuador.

Su propósito de esta indagación es fijar las consecuencias que se hayan generado como respuesta a la reforma tributaria del impuesto a la renta aplicados en correlación a lo que establecen las Leyes Internacionales de Asesoría Financiera en la contabilidad ecuatoriana. El estudio que corresponde es descriptivo porque describe las secuelas de la aplicación de la mejora tributaria propuesta.

Los resultados obtenidos están basados en enfocar el reconocimiento de los impuestos diferidos como parte de los ajustes en la conciliación tributaria ya que es netamente contable y la normativa tributaria no puede regularizar este tratamiento; en el caso de los ingresos el contribuyente debe tributar por el valor nominal de la transacción en el periodo en el que corresponde a la misma, independientemente del periodo de registro contable; para el caso de costos corresponde deducirlos en el periodo en el cual el activo sea vendido o dado de baja.

Salazar, (2017). En su tesis de “Participación de las mejoras tributarias de impuesto a la renta e impuesto a la salida de divisas en Ecuador y su colisión en la recaudación tributaria año 2007 – 2016”, de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

Su objetivo es observar la implicancia de las transformaciones tributarias del impuesto a la renta relacionadas al impuesto de las salidas de divisas en el Ecuador y su impacto en la recaudación tributaria. La metodología aplicada es descriptiva de tipo cuantitativo usando tablas y gráficos para explicar los estándares de recaudación tributaria en el estado de Ecuador.

Los resultados obtenidos respecto a las reformas correspondiente a los impuestos a las divisas en los periodos 2007 y 2016 tienen como principales aspectos: Las dispensas o el crédito tributario de impuesto a la renta. (p.82).

Las conclusiones establecidas en la investigación es que las constantes reformas tributarias aplicadas en la última década han generado un clima de incertidumbre entre los inversionistas, debido a la ausencia de seguridad tributaria, por ello se sugiere que los cambios no sean constantes para así dar garantía jurídica a los capitalistas. Además, la recaudación debe enfocarse en el impuesto a la renta, porque esta se encuentra destinada a contribuir acerca de la utilidad de las personas o sociedades según su idoneidad. (p.83).

1.2.2 Antecedentes Nacionales

Calero, O. (2016), en su tesis llamada, Régimen de detracciones y su performance en la fluidez de la compañía Ica urbana S.A.C., Año 2014, brindada por la Facultad Nacional del Callao, Su propósito global: Saber la incidencia del régimen de detracciones en la fluidez de la compañía Ica Urbana S.A.C., 2014.

Esta exploración es descriptivo-correlacional con fase de prueba transversal con la multitud que está constituida por una entidad llamada Ica urbana S.A.C y la muestra fue de 28 empleados del sector de finanzas, gestión, contable, habilidad adaptada en la recaudación de información fue investigaciones y reportes financieros del 2014 en la entidad.

Aquella exploración concluyó: Que este régimen de detracciones influye de forma negativa en la solvencia habitual de la entidad Ica Urbana SAC en el año 2014. Por medio de la ejecución de ratios de fluidez con un importe menor a 1, se sugiere que poseen una aptitud incompetente de pago y a través del método de pesquisa consiguió que el servicio del régimen de detracciones perjudica el fluido de capital de la compañía Ica Urbana SAC.

Alcántara & Villalobos, (2015). En esta indagación en el “Distinción del régimen de las detracciones para esquivar la remoción de capital de la entidad de

transporte “Vásquez Díaz Víctor Manuel” - Chiclayo 2015”. Tesis para preferir el título de Contador Público, de la Universidad Señor de Sipán, Pimentel - Perú.

Tiene como propósito general “decretar cómo condiciona el régimen de deducciones en pasar los bienes de la entidad de transportes “Vásquez Díaz Víctor Manuel” – Chiclayo 2015”. Siendo tipo de indagación descriptivo - no experimental con diseño cuantitativo. Los resultados recopilados establecen que toda empresa requiere estrategias que deben aplicarse y desarrollarse eficientemente en sus actividades para así garantizar el bien de la empresa con el propósito de conseguir sus objetivos estables. En consecuencia, el uso eficiente del sistema de deducciones por parte de la entidad es de gran interés porque le permite administrar eficientemente dichos fondos y no transigir su remoción por desobediencia de las leyes tributarias dispuestas por gestión tributaria.

Las conclusiones obtenidas evidencian que esta entidad de transportes incumple con la participación del desarrollo del régimen de deducciones, además de no cumplir de forma eficaz lo establecido por el reglamento tributario, ya que la gestión no posee apego en los comunicados efectuados por la administración tributaria. En consecuencia, se determinó que los empleados de esta entidad carecen de entendimientos en las sanciones por caer en faltas, también de carecer de información pertinente de los depósitos de las deducciones efectuadas por los adquirientes de servicio.

Cerdán (2015), en esta investigación nombrada: Estudio del Régimen de deducciones y su implicancia en la estimación de referencia como engranaje para batallar la negligencia en el rubro transporte de carga – Lambayeque 2013. Documento que elegiré en la Facultad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.

Este visor de su tesis fue reforzar el Régimen de Deducciones y su incidencia en el valor de referencia, basado en el oficio de transbordo de bienes, como engranaje para disputar el descuido en la sección de Transporte.

De igual modo, concluye que uno de los motivos que originan la informalidad es la diversidad de cláusulas que solicita la Gestión Tributaria para oficializar su monitoreo y realizar con el reembolso de sus impuestos. El percance del valor

mencionado en el régimen de detracciones poco eficiente, puesto que es más grande a eso a lo que verdaderamente acoge el abastecedor como pago por la prestación, la cual se concluye la detracción sustraendo liquidez y firmeza para la ejecución de sus trabajos diarios. El Sistema de detracciones es un enorme aparato para oficializar procedimientos de costos y fundando un fondo del pago de sus obligaciones tributarias.

Aguilar, S. (2014), en su investigación nombrada: *Estudio de régimen de detracciones y el suceso de la circunstancia financiera de las entidades de transporte de pasajeros del distrito de Trujillo*, exhibida con el beneficio concedido por la universidad Nacional de Trujillo.

El propósito global: precisar el estudio de régimen de detracciones y su percance en esta circunstancia financiera de las entidades de transporte interprovincial de usuarios de Trujillo.

Esta exploración concluyó: Este régimen de detracciones alcanza de forma contraria el estado financiero de esta entidad, por medio de la implementación y manejo de proposición planteada en la entidad viajes Erick el Rojo S.A., se va a conseguir hacer mejor la circunstancia después de hacer un examen de emplazamiento del elemento del régimen de detracciones que dejará considerar los pagos de tributos contraproducente del estado financiero al aminorar frecuentemente su fluidez y efectivo propio. Por medio de este estudio se revela que el régimen de detracciones en la entidad perjudica su profesionalidad, por esto decrece su aptitud de pago, así como la alteración de sus deudas y su valor de ocasión de inversiones al no poder disfrutar del capital.

Gustavo Durango Vela, (2014). En la tesis sobre la “Estimación del pacto tributario en la Legislación Ecuatoriana en el año 2014, define al tributo como: “Una ayuda, que generalmente se hace en dinero, que el Estado en la excursión de su jurisdicción exhorta a los habitantes del territorio donde ejerce soberanía, con el propósito de tener recursos materiales que los va a emplear en el cumplimiento de sus objetivos”.

El objetivo son los impuestos, ya que definitivamente son necesarios para la subsistencia del Estado, países que no tienen fuentes naturales, generadoras de

riqueza, subsisten gracias a estos. Aquí surge la importancia de la empresa privada y la necesidad de forjar emprendimiento, de crear condiciones favorables para las empresas, buscar medidas que apoyen la producción y competitividad interna, lo contrario sería ahuyentar a quienes generan empleo y aportan al desarrollo del país, así como a futuros inversores.

Concluye el autor afirmando que la existencia del Estado cumple un papel fundamental de protección a favor del individuo a través de un sistema de defensa o a través de servicios y obras públicas requiriendo para ello medios suficientes que hagan posible la prestación de estos servicios. De lo antes dicho podemos rescatar que la esencia del problema tributario no subsiste y se manifiesta plenamente vigente, sino que lo encontramos matizado en el tiempo y en la ley.

Tiburcio y Salcedo (2014), en esta investigación titulada: Estos tres regímenes son gran pieza del compromiso tributario de las entidades mercantiles de la provincia de Huaura. Juicio para seleccionar el título profesional de Contadores Públicos en la Facultad José Faustino Sánchez Carrión.

El objetivo de su tesis fue manifestar que la determinación de las reglas de detracción, retención y percepción interviene en la ejecución como pieza de sus obligaciones tributarias.

Concluye que, los artilugios de pago adelantado del IGV son métodos que usa la entidad fiscalizadora para nombrar a ciertos contribuyentes a oficiar de cobradores de este impuesto, de manera gratuita y con riesgo de ser sancionados en caso de errores. Desde el año 2002, se añadieron en el Perú los artilugios de recaudación del IGV: los regímenes de retenciones, percepciones y detracciones. Finalmente, los tres regímenes son artilugios de pago adelantado del IGV y que es habilitado reglamentariamente por el elemento tributario.

Castro, (2013). Su indagación sobre “El régimen de detracciones y su impresión en la fluidez de la entidad de transportes de carga pesada factoría comercial y transportes S.A.C. de Trujillo”. Cuya proposición es destinada a la

consecución del título profesional de contador público, de la facultad de ciencias económicas, de la facultad privada Antenor Orrego.

Su propósito de la indagación: Es probar que el “Régimen de detracciones” conmoviona sustancialmente en la fluidez de la entidad de transporte de carga Factoría comercial y transporte S.A.C. de Trujillo” (p.15)

Los productos alcanzados a través del examen tributario establecen que el estado en el desarrollo de su operación financiero de lograr ingresos destinados a cumplir con los gastos que le permitan las posibilidades de los servicios públicos y teniendo como principal forma de financiamiento el recaudo de los tributos, desarrollo a través del ente tributario múltiples dispositivos para así aumentar la base tributaria, aumentar sus fuentes generadoras de ingresos e impedir la evasión generada a través del comercio de ciertos bienes y/o servicios, cuyo canal de entrega registra significativos incumplimientos. (p.54).

Las conclusiones alcanzadas respecto al SPOT en relación a la existencia económica y financiera de la organización analizada son a fluido de manera negativa, ya que su impacto fue relevante en la liquidez de la organización, por ello genera una consecuencia negativa en el costo de oportunidad e incrementándose los costos financieros a razón de la carencia o escasez de financiamiento. (p.84).

1.3 Teorías Relacionadas al tema

1.3.1 Sistema de Detracciones

Por ello, se aprueba por el T.U.O del Decreto Legislativo N.º 940 vinculado al método de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central en el artículo 2. que regula el actual reglamento, su visor es producir fondos para la ejecución de las deudas tributarias.

Régimen de detracciones, tiene como finalidad primordial la colecta de algunos tributos, este Sistema radica en una rebaja, que es llevado a cabo por el cliente y/o por el adquiriente del trabajo que este ostentoso al régimen de

detracciones y sufraga una proporción por la ejecución, que son almacenadas en la entidad financiera, este depósito le ayuda al que presta el servicio, ya que debe abonar los impuestos usando de los depósitos ejecutados a su nombre en una bancaria. (SUNAT-2018).

Este régimen también llamado SPOT, es un artilugio gestionable que radica en la colecta de tributos por medio de una rebaja, que ejecuta el comprador afecto a este mecanismo, una suma a abonar por las acciones para luego consignarlo en el Banco a nombre del representante o prestador del servicio, el cual tienen la posibilidad de ser usados los núcleos para hacer el pago de tributos y multas más los lucros que corresponden (Effio, P, 2013, p.9).

Operaciones sujetas a detracciones

Son prestaciones de servicios gravados con el IGV o cuyo ingreso proceda de 3 categoría para el efecto ventas de bienes muebles o inmuebles o prestación de servicios gravados con el IGV.

De igual modo, el tránsito de bienes fuera del centro de fabricación de alguna región que goce de provecho afluente, de esta forma como a diferente parte del país. (Effio, P,2014)

Están sujetas a este régimen los medios de transporte de bienes gravado con el IGV, cuando el monto de la operación o el valor referencial sea más alto a S/.400.00.

Hay que tomar como valido estas situaciones que el prestador del servicio subcontrate la ejecución total o parcial del servicio, además va a estar basada al sistema como las consecutivas subcontrataciones, de ser la situación.

Este mecanismo no añade las prestaciones de transporte de bienes llevado a cabo por vía ferrocarril, transporte de maletas de usuarios en el tiempo que afluja con la prestación de transporte de pasajeros. (SUNAT-2018).

A. Operaciones excluidas del uso del Sistema

Este mecanismo no se adaptará, siempre que:

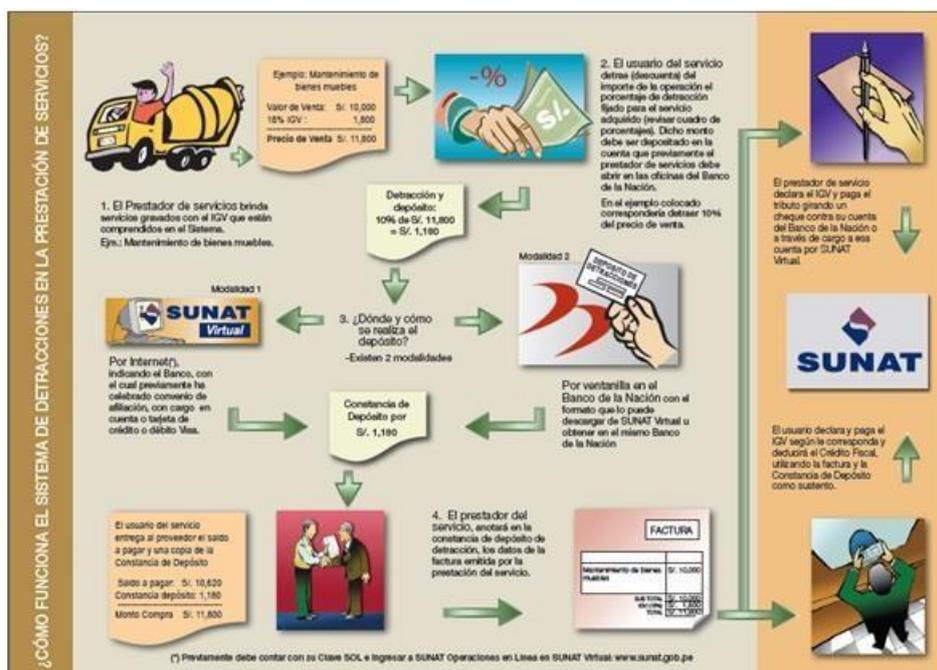
- Se difunda comprobante de pago que no autorice amparar saldo a favor vinculado con el desembolso del IGV, también el gasto para intenciones tributarias. De igual modo, no efectúa si el adquirente del servicio es una compañía del área Público en concordancia al inciso a) del artículo 18° de la Ley del Impuesto a la Renta.
- El adquirente del servicio tiene el estado de no habido, de acuerdo con lo estipulado por la Jurisprudencia del Impuesto a la Renta.

B. Monto a depositar

El monto del acopio se basa en el cuatro por ciento (4%) relativo al monto de la operación.

C. Ocasión de ejecutar el depósito.

Hasta el día del pago parcial o total al vendedor del encargo dentro de la quinta jornada competente del periodo posterior en que se cumpla el apunte del recibo de pago en el Registro de Compras, cuando el cliente del servicio va llevar a cabo y consignar el pago. (SUNAT-2018).



SUNAT (2018). Prestación de servicios. Recuperado en: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-detracciones-del-igv-empresas/como-funcionan-las-detracciones/3142-03-en-la-prestacion-de-servicios-empresas>

Requisitos para apertura una Cuenta Corriente

La iniciación de las cuentas corrientes se ejecuta por medio de una aprobación del autorizado en ciertas agencias del Banco de la Nación. Por ello el distribuidor o prestador del servicio debe depositar en la cuenta de detracción, el adquirente del servicio sometido al Sistema transmitirá dicho contexto a la SUNAT para que se ejecute un inicio de trabajo en la entidad bancaria.

Persona Natural:

Esquela firmada por el autorizado pidiendo la abertura de la cuenta corriente.

Mostrar dni original.

Firma del sujeto legal para el empleo de la cuenta corriente.

Persona Jurídica:

Declaración Jurada para abertura de detracciones.

Mostrar documento nacional de identidad (DNI) original caso de extranjeros, copia simple del Carné de Extranjería o Pasaporte vigente.

Registro de firma de la(s) persona(s) autorizada(s) para el manejo de la cuenta corriente.

Si los apoderados no se presentan para inaugurar la cuenta corriente de detracciones, logran permitir mediante Carta Poder Simple pueda realizar este trámite. Este tercer individuo deberá acarrear su d.n.i vigente.

Las tarjetas para la apertura de cuenta y registro de firmas son solicitadas en cualquier Banco de la Nación. (SUNAT-2018).

Crédito fiscal.

Es el IGV que se desglosa en la garantía de pago que ampara la compra y que puede incluirlo contra el IGV recolectado por sus ejecuciones gravadas” (Tiburcio y Salcedo, 2014, p. 27).

Evasión Tributaria

El vocablo evasión, se apoya en toda función racional conducida a sustraer íntegro o parcial en fruto propio, un tributo permitido en el Estado. El vocablo evasión fiscal, es la exclusión o reducción de una cantidad tributaria hecho dentro de una nación por quienes son de modo forzoso a abonarlo y alcanzan tal efecto por medio de formas falsas u omisas disposiciones legales. (Choy, E., 2011. *El incumplimiento en las divisiones económicas y la deserción tributaria en el Perú. Revista de la Facultad de ciencias contables*, p.13).

Sustraerse el pago de un tributo que judicialmente se carga” (Valencia y Vergara, 2011, p. 52).

Liberación de fondos

El Régimen de Deduciones tiene como propósito crear fondos para el pago de las deudas tributarias de las costas y gastos, que pertenezcan a sujetos que exportan o anticipan diversos bienes o servicios al mismo. Por estas consecuencias, la procreación de los nombrados fondos se ejecuta por medio de los depósitos que deberán ejecutar los consumidores de los mencionados encargos, que se han descubierto en la entidad.

Por ello, si las sumas depositadas en las cuentas no se consumen después que había sido destinado al desembolso de las obligaciones antes designadas, serán tomados en cuenta de soberana disponibilidad (reembolso para el titular, sucesión que compromete a esta persona, tomar de aquellos núcleos sin limitación (SUNAT-2018).

Agotamiento de los montos.

La extenuación de los Montos va a proporcionar mientras que tenga con un saldo de 4 meses contiguos como ínfimo que no haya finalizado va a tener oportunidad de pedir la libre distribución por medio de un documento en el centro de servicios del ciudadano donde el pagador no tenga prototipo de falta y tendrá que permanecer localizado. (Effio, P ,2013).

1.3.2 Obligaciones tributarias

TUO del Código tributario (2015) Art. 1º. Criterio de la Obligación tributaria. Señala: *“La obligación tributaria, es franquicia publica entre el acreedor y moroso tributario, que realiza el desempeño de la prestación tributaria, siendo reclamada apremiante.”*

Aguilar (2014) testifica que la obligación tributaria, establece una conexión entre dos personas, siendo una el moroso que ejecuta la prestación en favor del acreedor, así sea dando u omitiendo. La opción más relevante es que una obligación ex-lege, dado que nace de ley, teniendo como voluntad la realización de la prestación tributaria, dado que el moroso tributario debe ser formal, ejecutar con la producción de recibos de pago, saber el Régimen Tributario en el que se encuentra, entre otros sistemas para realizar las obligaciones.

En conclusión, el desempeño de nuestras obligaciones como morosos tributarios se califica TRIBUTO.” (Castillo, 2013, p.94)

Multas tributarias:

Es un castigo monetario, manifestado en un importe de dinero que debe pagar por haber incumplido. (Pascual A, Castillo G, 2015, p.38)

Interés moratorio

El interés moratorio se muestra cuando se conserva una responsabilidad de pago a través de dos o más partes, donde primero se decretan los intereses, pero coexiste una mora de pago de esa deuda por parte del deudor. Los intereses moratorios se adaptan una vez caducado las prórrogas acordadas si el moroso no restituye el patrimonio mientras la prórroga no haya vencido, exclusivamente ejecuta el interés habitual. (Pascual A, Castillo G, 2015, p.43)

Uso de las infracciones y sanciones.

De no realizarse el pertinente pago de detracciones, habrá resultados que sobrellevará la empresa son: no lograr usar las tasas del crédito fiscal, sanción de un 50% del importe no depositado, confiscación de bienes.

Tabla 1.

Infracciones	Sanciones
El Sujeto obligado que no efectuó el depósito	50% del importe no depositado
El proveedor que acceda el traslado de bienes fuera de centro de producción a que se refiere el sistema siempre que este debe efectuarse con anterioridad al traslado	La multa del 50% del monto que no se debió depositarse, salvo que se cumpla los depósitos dentro de los 5 días hábiles siguientes
El Sujeto por cuenta del proveedor permita el traslado de los bienes sin que se haya acreditado el depósito a que se refiere siempre que este efectuarse con anterioridad al traslado	La multa equivale a un 50 % del monto depositado, sin daño de la sanción prevista para el proveedor en el numeral 1 y 2
Titular de la cuenta que otorgue a los montos depositados de un destino distinto a lo previsto	Multa equivale el 100 % del importe indebidamente utilizado
El administrador que no cumpla con el depósito	Multa equivale el 100% del importe indebidamente utilizado

SUNAT (2018). Infracciones.

Impuestos

Impuesto a general a las ventas

Es un tributo forzoso que se ejecuta por confección de una acción, la cual se sustrae el 18% del total y se declara en el PDT 621 la cual puede ser abonada con saldo a favor en las entidades que han sido sustraídas en sus procedimientos con el propósito de atestiguar el desembolso del tributo. (Pascual A, Castillo G, 2015, p.221)

Impuesto renta (IR).

Es un desembolso fortuito que se despliega mensual (1.5% de los ingresos) y anual con un (28% de los ingresos de doce meses). Que registra la renta alcanzada por las labores industriales que brindan las personas naturales y jurídicas. (Pascual A, Castillo G, 2015, p.51)

Contribuciones

Es una clase tributaria individualista del impuesto y de la tasa, está basada por la rapidez que el Estado realiza con fines generales, que simultáneamente otorga una ventaja particular al contribuyente. Las contribuciones se clasifican en contribuciones de mejoras y contribuciones de seguridad social. (Villegas, p.90, 1999).

Se estiman tributos fortuitos como pequeña medida de los impuestos. Un ejemplo de contribución es: la contribución por lucro, que se apoya en los procedimientos de obras públicas ejecutadas por el Gobierno y que dan un alto valor de las propiedades cercanas. (Santisteban, 2012, p. 18)

Oficina de Normalización Previsional (ONP):

La ONP es designada al trabajador de la entidad para su futuro poder excluirse obteniendo una tasa de 13% de los haberes devengados y considerando que la entidad debe manifestar y pagar mensualmente a través del PDT 601 (Pascual A, Castillo G, 2015, p.298)

Seguro social de salud (ESSALUD).

Es un ente público, con personería jurídica de exención público interno, cuya finalidad es dar revestimiento a los consolidados y sus hijos por medio de la concesión de prestaciones de previsión, recuperación y restablecimiento que concierne al tratamiento tributario de la Salud, como distintos seguros de contingencia. También se adhiere a una tasa del 9% de la retribución adelantada y manifestada a través del PDT 601 (Pascual A, Castillo G, 2015, p.280).

Tasas

Son contraprestaciones mezquinas que realizan los consumidores de un trabajo prestado por el estado. La tasa no es un impuesto, es el pago que una persona efectúa por el uso de un oficio, si el oficio no es usado, no hay la responsabilidad de costear por él. (Pascual A, Castillo G, 2015, p.307)

La tasa es un tributo la cual origina la prestación segura de un servicio público único al ciudadano por parte del Estado, por la retribución de una tasa el ciudadano percibe una comisión inmediata por parte del Estado. La tasa que se paga al municipio por el hecho de ubicar un automóvil en zona rebosante. (Santisteban, 2012, p. 20)

Aranceles

Son las mercaderías catalogadas con la delimitación de los arbitrios que deben provocarse con razón de la importación y/o la exportación. El arancel abarca la lista de varios artículos que son maliciosos de ser importados o exportados. Varios países tienen la intención primaria de un arancel radica en ampliar las rentas o en poner represalias por las políticas restringentes de transacción de otras naciones. (Osorio, p.20)

Tributo

Los tributos son las contribuciones que todos los ciudadanos tienen que ceder al Estado y esos aportes son ingresados en circunstancias directamente por la gestión pública o en ciertos casos por otros entes nombrados receptores indirectos. (Santisteban, 2012, p.12).

1.4 Formulación del problema

1.4.1 Problema General

¿Cómo el sistema de detracciones se vincula con las obligaciones tributarias en las entidades de transportes de carga en el distrito de La Victoria, año 2018?

1.4.2 Problema Específico

¿Cómo la obligación tributaria se vincula con los mecanismos tributarios en las entidades de transportes de carga en el distrito de La Victoria, año 2018?

¿Cómo la obligación tributaria se vincula con la recaudación tributaria en las entidades de transportes de carga en el distrito de La Victoria, año 2018?

1.5 Justificación

1.5.1 Justificación teórica

Para comenzar con el plan de indagación científica hemos tenido que recoger testimonios de diferentes autores vinculados al régimen de deducciones y obligaciones tributarias como Libros, tesis, fuentes bibliográficas con el fin de interpretar el asunto, estimando como intención mostrar las teorías vinculadas y la conducta de cada cambiante, por ello la indagación será especulativa por que se aprenderá el contenido en base a la conjetura contemporánea del régimen de deducciones y obligaciones tributarias.

1.5.2 Justificación práctica

La finalidad de este ensayo es diagnosticar el vínculo auténtico entre el régimen de deducciones y las obligaciones tributarias en las entidades de transportes de carga en el distrito de La Victoria, año 2018. De tal modo en la práctica se explorará concluir que el régimen de deducciones sea una herramienta que predomine de forma eficaz en las obligaciones tributarias de las entidades de transportes de carga con una apropiada utilidad de deducciones.

1.5.3 Viabilidad

La elaboración de la indagación sobre el ensayo elegido es factible, porque es un argumento que apoyará como principio para las futuras indagaciones reseñado al sistema de deducciones ante las obligaciones tributarias, que pueden ser usados por ciudadanos de La Victoria siempre que se crea conveniente.

1.6 Objetivos

1.6.1 Objetivo General

Determinar como el sistema de deducciones se vincula con las obligaciones tributarias en las entidades de transportes de carga en el distrito de La Victoria, año 2018.

1.6.2 Objetivo Específico

Determinar cómo la obligación tributaria se vincula con los mecanismos tributarios en las entidades de transportes de carga en el distrito de La Victoria, año 2018

Determinar cómo las obligaciones tributarias se vinculan con la recaudación fiscal tributaria en las entidades de transportes de carga en el distrito de La Victoria, año 2018.

1.7 Hipótesis

1.7.1 Hipótesis General

El sistema de detracciones se vincula con las obligaciones tributarias en las entidades de transportes de carga en el distrito de La Victoria, año 2018.

1.7.2 Hipótesis Específico

Las obligaciones tributarias se vinculan con los mecanismos tributarios en las entidades de transportes de carga en el distrito de La Victoria, año 2018.

Las obligaciones tributarias se vinculan con la recaudación tributaria en las entidades de transportes de carga en el distrito de La Victoria, año 2018.

CAPITULO II

MÉTODO

2.1 Diseño de investigación

2.1.1 Tipo de estudio

El tipo de estudio a desarrollar es descriptivo - correlacional causal ya que, traza relaciones entre dos variables la variable 1 (Sistema de detracciones) y la variable 2 (obligaciones tributarias).

2.1.2 Diseño de investigación

Este boceto aplicado en la actual indagación es No - Experimental, porque no se manosea las cambiantes dado que únicamente se recolecta la información necesaria en un exclusivo instante. (Palacios, Fernández, & Baptista, 2014, p. 152,153).

2.1.3 Diseño no experimental

Este diseño se efectúa sin el manejo de cambiantes y se ven los prodigios en su ámbito natural para estudiarlos. (Palacios, Fernández, & Baptista, 2014, p. 152,153).

2.1.4 Diseño de investigación transversal

Es referencia que se recolectará en un instante. Dado que su deseo es detallar las cambiantes y así investigar su incidencia en una ocasión dada.

2.2 Variables, Operacionalización

Variable 1: Sistema de detracciones

Variable 2: Obligaciones tributarias

CUADRO DE OPERACIONALIZACION

SISTEMA DE DETRACCIONES Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS ENTIDADES DE TRANSPORTES DE CARGA PESADA EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA, AÑO 2018

HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
El sistema de detracciones se relaciona con las obligaciones tributarias en las entidades de transportes de carga en el distrito de La Victoria, año 2018	Sistema de Detracciones	“Este mecanismo tributario ampliado por la gestión tributaria en los últimos años. Tiene como rumbo peculiar el pago de tributos ante el tesoro físico, atestiguando con ello la recaudación tributaria” (Effio, 2014, p.23).	Mecanismos Tributarios	Operaciones sujetas
				Operaciones exceptuadas
				Monto a depositar
				Apertura de cuenta corriente detracciones
			Recaudación Tributaria	Crédito Fiscal
				Evasión Tributaria
				Liberación de fondos
				Agotamiento de los montos
	Obligaciones Tributarias	“En términos generales el cumplimiento de nuestras obligaciones como deudores tributarios se denomina TRIBUTO.” (Castillo, 2013, p.94)	Deudores Tributarios	Multas
				Interés moratorio
				Procedimiento de cobranza coactiva
				Infracciones
			Tributo	Impuestos
				Contribuciones
			Tasas	
			Aranceles	

2.3 Población y Muestra

Población

La población de este análisis se compone por entidades de transportes del distrito de La Victoria, a lo largo del año 2018. Por esto, la población es de carácter finita, ya que cuenta las piezas que contribuirán en este estudio.

Muestra

Es un subconjunto de elementos la cual se considerará a personas del área contable de las entidades de transportes de carga.

Muestreo:

$$n = \frac{(1.96^2) (0.5) (0.5) (43)}{(43-1) (0.05^2) + (1.96^2) (0.5) (0.5)}$$
$$n = 38.76$$

Donde:

n: Tamaño de la muestra

N: Tamaño de la población

Z: Valor de la distribución normal estandarizada correspondiente al nivel de confianza; para el 95%, $z=1.96$

E: Máximo error permisible, es decir un 5%

p: Proporción de la población que tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50.

q: Proporción de la población que no tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50.

Tabla N° 1: *Determinación de la muestra.*

N°	EMPRESA	ÁREA	N° DE TRABAJADORES
1	AGENCIA DE TRANSPORTES MARTHA SRL	CONTABILIDAD	2
2	AREQUIPA EXPRESO MARISUR EIRL	CONTABILIDAD	1
3	TRANSPORTES LILIANA EIRL	CONTABILIDAD	1
4	ALCANTARA FLORES DE CAROY TRINIDAD	CONTABILIDAD	2
5	EMPRESA DE TRANSPORTES AGUAS VERDES SAC	CONTABILIDAD	2
6	EMPRESA DE TRANSPORTES AVILA MUÑOZ SRL	CONTABILIDAD	2
7	EMPRESA DE TRANSPORTES GRUPO HORNA SAC	CONTABILIDAD	2
8	EMPRESA DE TRANSPORTES LA PERLA DEL SHIRA SA	CONTABILIDAD	2
9	EMPRESA DE TRANSPORTES NACIONALES HUMBOLT SA	CONTABILIDAD	2
10	EMPRESA DE TRANSPORTES UNIVERSO SRL	CONTABILIDAD	1
11	FASTMARK PERU EIRL	CONTABILIDAD	1
12	SERVICARGAS M & T SRL	CONTABILIDAD	1
13	SERVICIO DE TRANSPORTES NUÑEZ SRL	CONTABILIDAD	1
14	SERVIS PIURA SA	CONTABILIDAD	2
15	SHALOM EMPRESARIAL SAC	CONTABILIDAD	2
16	TIMOTEO DE LOPEZ VICENTA	CONTABILIDAD	2
17	TRANSPORTE MORON PONCE SRL	CONTABILIDAD	2
18	TRANSPORTES CAMUCHITA SRL	CONTABILIDAD	1
19	TRANSPORTES CROMOTEX SAC	CONTABILIDAD	2
20	TRANSPORTES CRUZ DEL SUR SAC	CONTABILIDAD	2
21	TRANSPORTES EL PINO SAC	CONTABILIDAD	2
22	TRANSPORTES Y SERVICIOS ARIES EIRL	CONTABILIDAD	1
23	TRANSPORTES Y SERVICIOS SANTA GREGORIA SRLTDA	CONTABILIDAD	1
24	EMPRESA DE TRANSPORTES SANKY S.C.R.L.	CONTABILIDAD	1
25	EMPRESA DE TRANSPORTES DE CARGA PEPITO E.I.R.L.	CONTABILIDAD	1
TOTAL			39

Fuente: Elaboración Propia.

2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

El sistema que se empleó fue la encuesta (Palacios, Fernández, & Baptista, 2014, p.119) “indagación que adquiere por medio de cuestionario y con su objetivo de comprender el accionar y el apego sobre el prodigio de instruir”.

2.4.1 Instrumentos

Se elaboró un cuestionario con 17 ítems que se encuentran en el nivel de Likert con 5 niveles, asimismo las alternativas son la vía a evaluar cada indicio relacionado con cada variante.

2.4.2 Validez

La recopilación de datos se adhirió al volumen por juicios de profesionales, las cuales influyen tres especialistas contables que estimaron el nexo de cada pregunta con las variables.

2.4.3 Confiabilidad

El grado de confiabilidad de la indagación es de 95%, al saber el nivel de confiabilidad de Alfa de Cronbach se empleó el programa SPSS.

2.4.4.1 Análisis de Confiabilidad del instrumento – Sistema de Detracciones

Sistema de Detracciones

La autenticidad de esta herramienta que calcula la media considerada en las analogías entre los ítems que instruye pieza de la averiguación.

Formula:

$$\alpha = \left[\frac{k}{k-1} \right] \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_t^2} \right]$$

Dónde:

- S^2 es la varianza del ítem i.
- S_t^2 es la varianza de todos los ítems.
- k es el número de preguntas o ítems.

Tabla 2: Producto del alfa de Cronbach de la variable Sistema de Detracciones

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	39	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	39	100,0

Tabla 3: Confiabilidad de la variable Sistema de Detracciones alfa de Cronbach.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,802	9

Discusión:

El importe del Alfa de Cronbach en relación más se cerca al valor 1, más grande es la fiabilidad de la escala. Por esa razón, en concretos ambientes se observa que valores del Alfa superiores a 0,8 son idóneo para dar respaldo a la fiabilidad de la escala. Teniendo nuestro instrumento de 0,802. Por ello, concluyo que el mecanismo es confiable.

Tabla 4: Estadística del total de la variable Sistema de Detracciones

Estadísticas de total de elemento

Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido

Las operaciones sujetas se considera de manera obligatoria cuando el importe de la operación sea mayor a S/ 400.00 soles	29,05	26,313	,755	,756
Las operaciones exceptuadas no se aplica a los contribuyentes que tenga condición de no domiciliados	29,36	28,289	,490	,785
El monto a depositar de las detracciones es del 4% sobre el importe de la operación en las empresas de transportes de carga	29,10	29,410	,346	,800
La apertura de una cuenta corriente de detracciones se realiza mediante una solicitud del autorizado de la cuenta en el Banco de la Nación	29,21	25,378	,514	,782
El crédito fiscal se utiliza en las declaraciones mensuales del impuesto a las ventas.	29,15	28,870	,311	,806
El crédito fiscal es la recompensa por el IGV que retribuimos por las compras.	29,69	29,640	,301	,805
La evasión tributaria sustrae el pago de un tributo que legalmente se adeuda	30,41	25,669	,481	,787
El titular dispone de la cuenta de detracción de la liberación de fondos sin limitación alguna.	29,62	27,243	,529	,779
Los montos depositados en la cuenta de detracciones no son agotados, son considerables de libre disponibilidad	30,46	22,992	,807	,735

2.4.4.2 Análisis de confiabilidad del instrumento – Obligaciones Tributarias

Obligaciones Tributarias

Para la autenticidad de este mecanismo se usó el Alfa de Cronbach, que calcula la media ponderada de los ítems que forman parte de la encuesta.

Formula:

$$\alpha = \left[\frac{k}{k-1} \right] \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_t^2} \right]$$

Dónde:

- S^2 es la varianza del ítem i.
- S_t^2 es la varianza de todos los ítems.
- k es el número de preguntas o ítems.

Esta herramienta se compone de 8 ítems, la cual el volumen de la muestra es de 39 encuestados. Su horizonte de confiabilidad de indagación es de 95%. Para saber el grado de confiabilidad con el Alfa de Cronbach se usó el programa SPSS.

Resultados:

Tabla 5: Producto de alfa de Cronbach de la variable Obligaciones Tributarias

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	39	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	39	100,0

Tabla 6: Confiabilidad de la variable Obligaciones Tributarias alfa de Cronbach

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,805	8

El importe del Alfa de Cronbach en relación más cerca al valor 1, más grande es la fiabilidad de la escala. Por esa razón, en concretas tramas se

observa que valores del Alfa superiores a 0,8 son idóneo para dar respaldo a la fiabilidad de la escala. El valor de Alfa de Cronbach para nuestro mecanismo es de 0,805. Por ello, concluyo que el mecanismo es realmente confiable.

Tabla 7: Estadística del total de la variable Obligaciones Tributarias

	Estadísticas de total de elemento			
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el componente se ha suprimido	Correlación total de componentes corregida	Alfa de Cronbach si el componente se ha suprimido
Las multas son una sanción pecuniaria.	26,72	18,418	,673	,760
El interés moratorio se aplica una vez vencidos los plazos pactados	26,77	19,972	,494	,786
La cobranza coactiva es un cobro fortuito de obligaciones pendientes	27,00	19,789	,363	,810
Si el adquirente de servicio no cumple con los depósitos dentro del plazo establecido está cometiendo una infracción	26,97	20,499	,513	,785
El contribuyente realiza el pago de impuestos de manera directa e indirecta	27,31	16,482	,526	,796
Las contribuciones se consideran tributos obligatorios	27,15	20,555	,595	,779
Las tasas son el pago que se efectúa por el uso de un servicio.	26,77	19,024	,578	,774
Los aranceles se sujeta a las importaciones para proteger los negocios	27,77	20,130	,624	,774

2.5 Método de análisis de datos

Son mecanismos primordiales de la indagación los cuales son apropiados para disponer, describir y analizar las cantidades recogidas con el mecanismo de indagación.

CAPÍTULO III

RESULTADOS

3.1 Análisis de Resultados

3.1.1 Variable 1: Sistema de detracciones

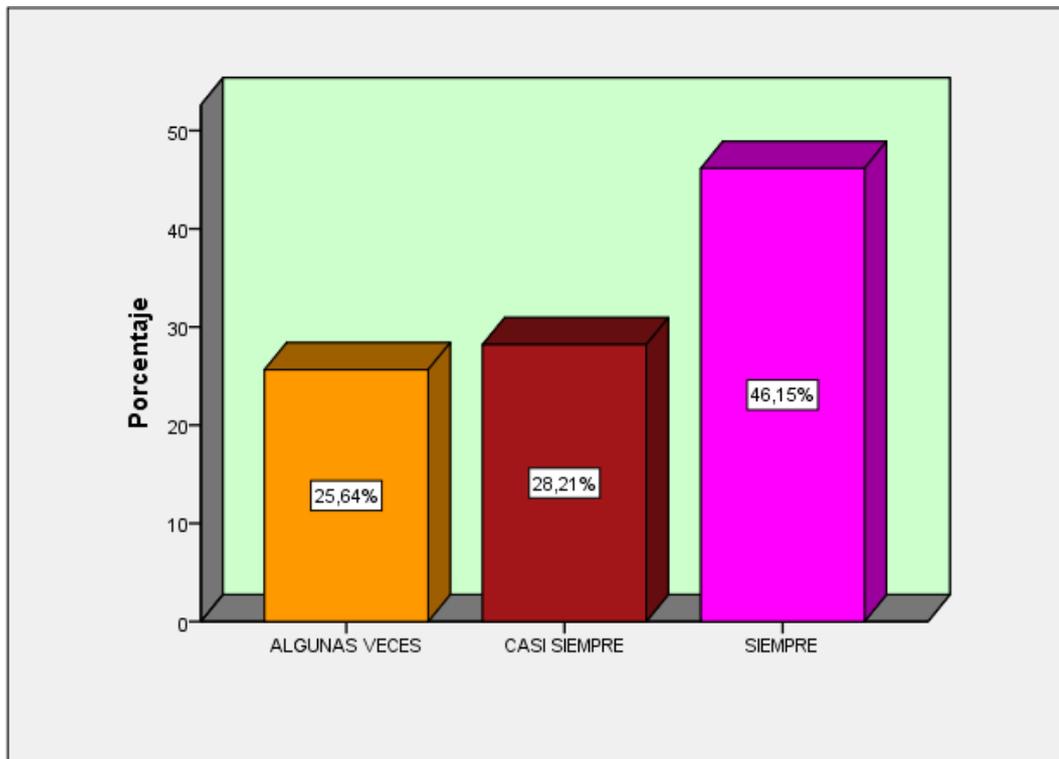
Tabla 8:

Las operaciones sujetas se consideran de manera obligatoria cuando el importe de la operación sea más alto a S/ 400.00 soles.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
ALGUNAS VECES	10	25,6	25,6	25,6
CASI SIEMPRE	11	28,2	28,2	53,8
SIEMPRE	18	46,2	46,2	100,0
Total	39	100,0	100,0	

Elaboración: Vásquez Palacios Silvia

Gráfico N° 1: Información recibida de la encuesta.



Interpretación

La investigación fijada a las entidades de transporte de carga del distrito de La Victoria, año 2018 se localizó que el 46% de los encuestados continuamente realizan el depósito cuando el importe es mayor a S/ 400.00 soles.

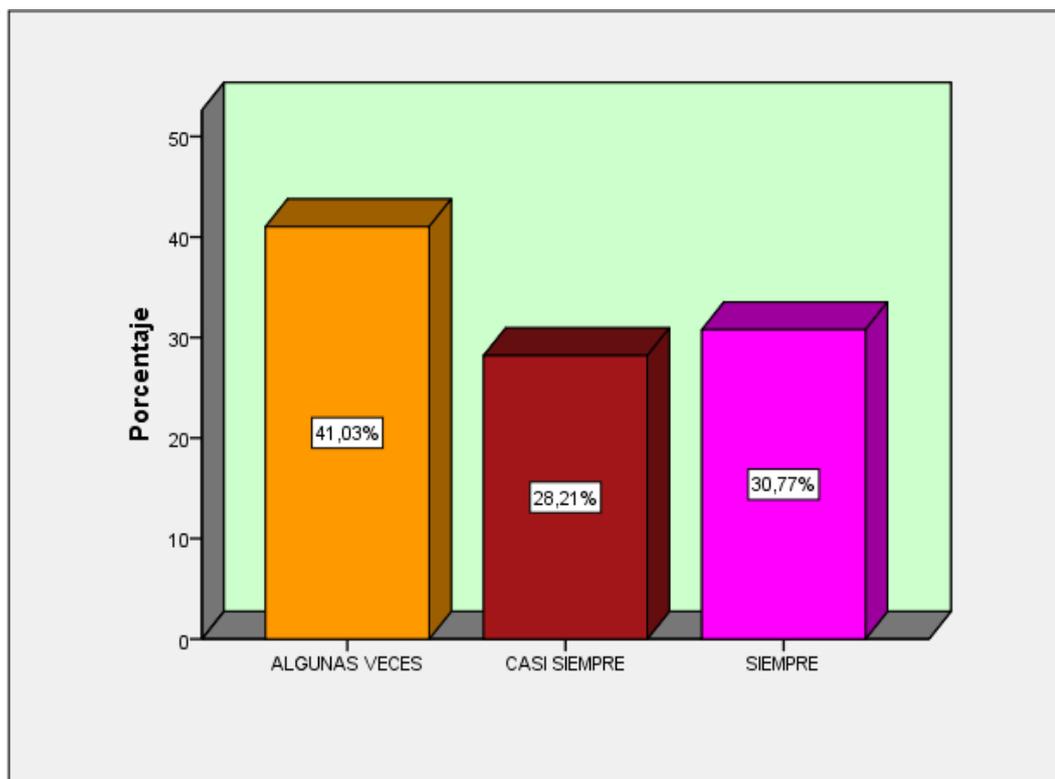
Tabla 9:

Las operaciones exceptuadas no se aplica a los contribuyentes que tenga condición de no domiciliados.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
ALGUNAS VECES	16	41,0	41,0	41,0
CASI SIEMPRE	11	28,2	28,2	69,2
SIEMPRE	12	30,8	30,8	100,0
Total	39	100,0	100,0	

Elaboración: Vásquez Palacios Silvia

Gráfico N° 2: Información recibida de la encuesta.



Interpretación

La encuesta fijada a las entidades de transporte de carga del distrito de La Victoria, año 2018 se exploró que el 41% de los encuestados algunas ocasiones no se aplica a los contribuyentes no domiciliados.

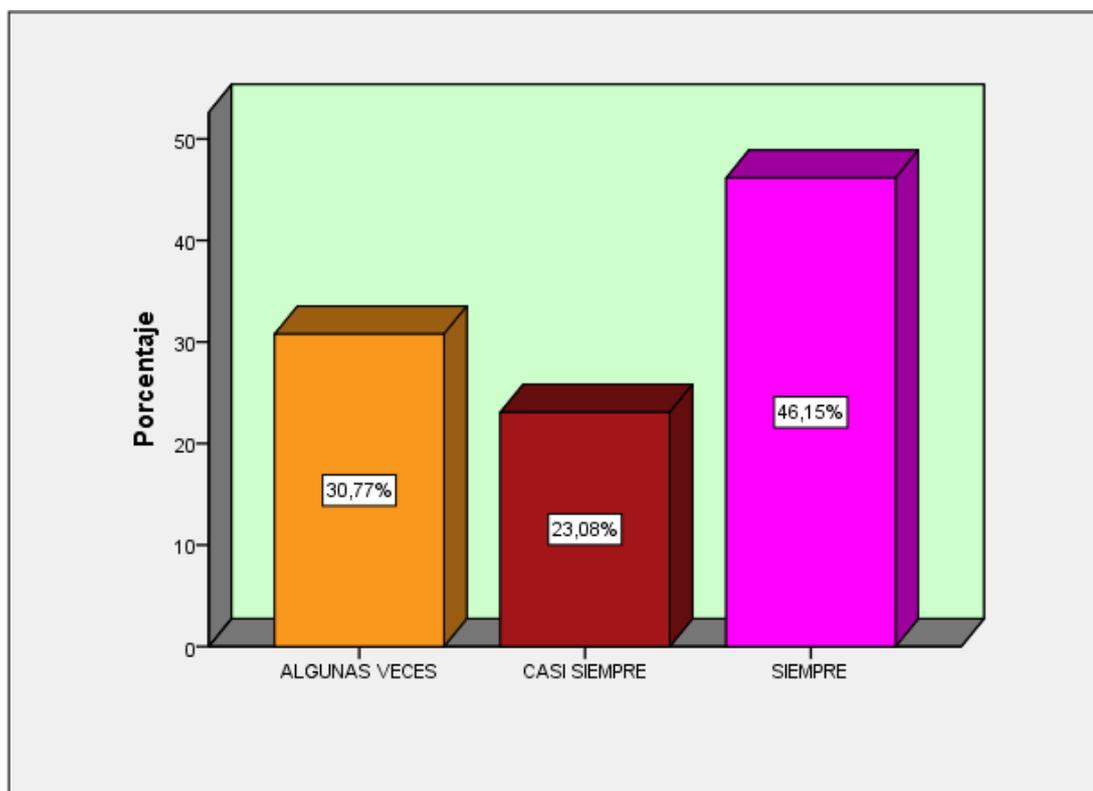
Tabla 10:

El monto a depositar de las detracciones es del 4% sobre el importe de la operación en las empresas de transportes de carga.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
ALGUNAS VECES	12	30,8	30,8	30,8
CASI SIEMPRE	9	23,1	23,1	53,8
SIEMPRE	18	46,2	46,2	100,0
Total	39	100,0	100,0	

Elaboración: Vásquez Palacios Silvia

Gráfico N° 3: Información recibida de la encuesta.



Interpretación

La encuesta fijada a las entidades de transporte de carga del distrito de La Victoria, año 2018 se colonizó que el 46% de los encuestados perpetuamente depositan las detracciones.

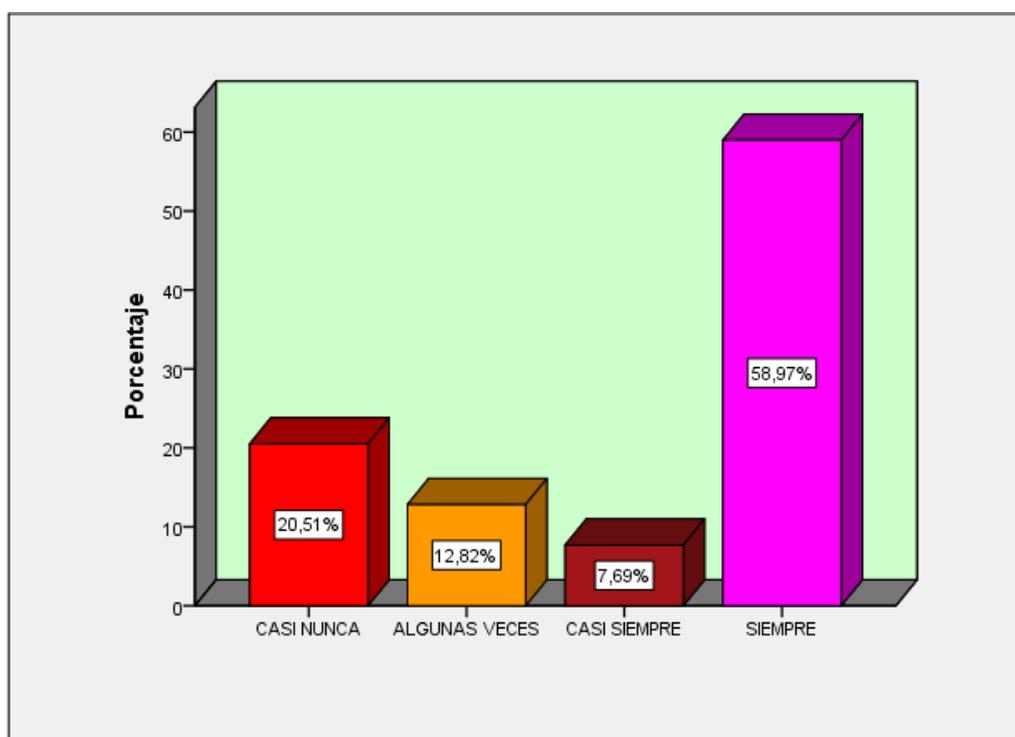
Tabla 11:

La apertura de una cuenta corriente de detracciones se realiza mediante una solicitud del titular de la cuenta en el Banco de la Nación.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
CASI NUNCA	8	20,5	20,5	20,5
ALGUNAS VECES	5	12,8	12,8	33,3
CASI SIEMPRE	3	7,7	7,7	41,0
SIEMPRE	23	59,0	59,0	100,0
Total	39	100,0	100,0	

Elaboración: Vásquez Palacios Silvia

Gráfico Nº 4: Información recibida de la encuesta.



Interpretación

La encuesta fijada a las entidades de transporte de carga del distrito de La Victoria, año 2018 se mostró que el 59% de los encuestados siempre realiza la inauguración de una cuenta corriente de detracciones mediante la solicitud de un titular.

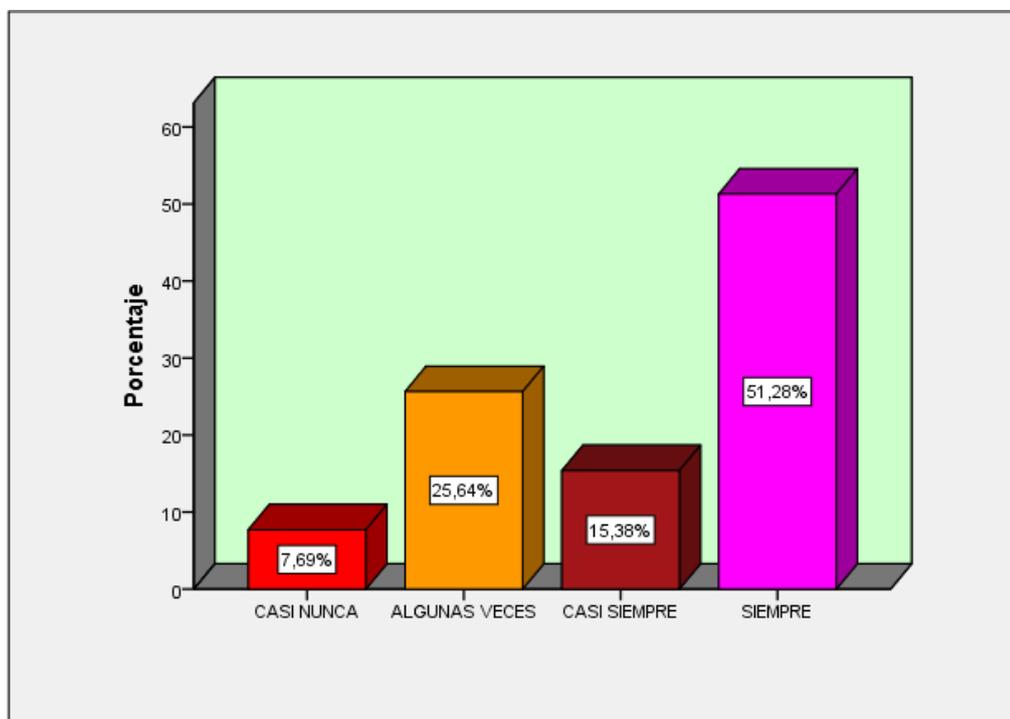
Tabla 12:

El crédito fiscal se utiliza en las declaraciones mensuales del impuesto a las ventas.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
CASI NUNCA	3	7,7	7,7	7,7
ALGUNAS VECES	10	25,6	25,6	33,3
CASI SIEMPRE	6	15,4	15,4	48,7
SIEMPRE	20	51,3	51,3	100,0
Total	39	100,0	100,0	

Elaboración: Vásquez Palacios Silvia

Gráfico N° 5: Información recibida de la encuesta.



Interpretación

La encuesta fijada a las entidades de transporte de carga del distrito de La Victoria, año 2018 se exploró que el 51% de los encuestados siempre hace uso del crédito fiscal en las declaraciones mensuales.

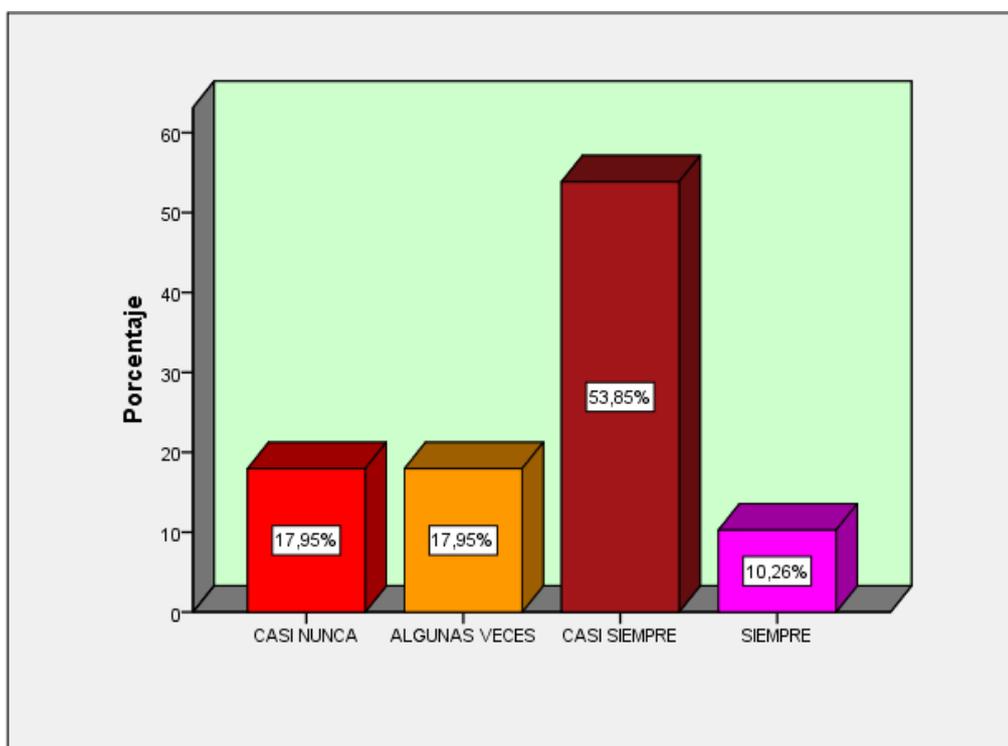
Tabla 13:

El crédito fiscal es la contrapartida por el IGV que abonamos por nuestras compras.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
CASI NUNCA	7	17,9	17,9	17,9
ALGUNAS VECES	7	17,9	17,9	35,9
CASI SIEMPRE	21	53,8	53,8	89,7
SIEMPRE	4	10,3	10,3	100,0
Total	39	100,0	100,0	

Elaboración: Vásquez Palacios Silvia

Gráfico N° 6: Información recibida de la encuesta.



Interpretación

La encuesta fijada a las entidades de transporte de carga del distrito de La Victoria, año 2018 se colonizó que el 54% de los encuestados casi siempre hacen uso del crédito fiscal de las facturas de sus compras ya que por muchos motivos se extravían los comprobantes.

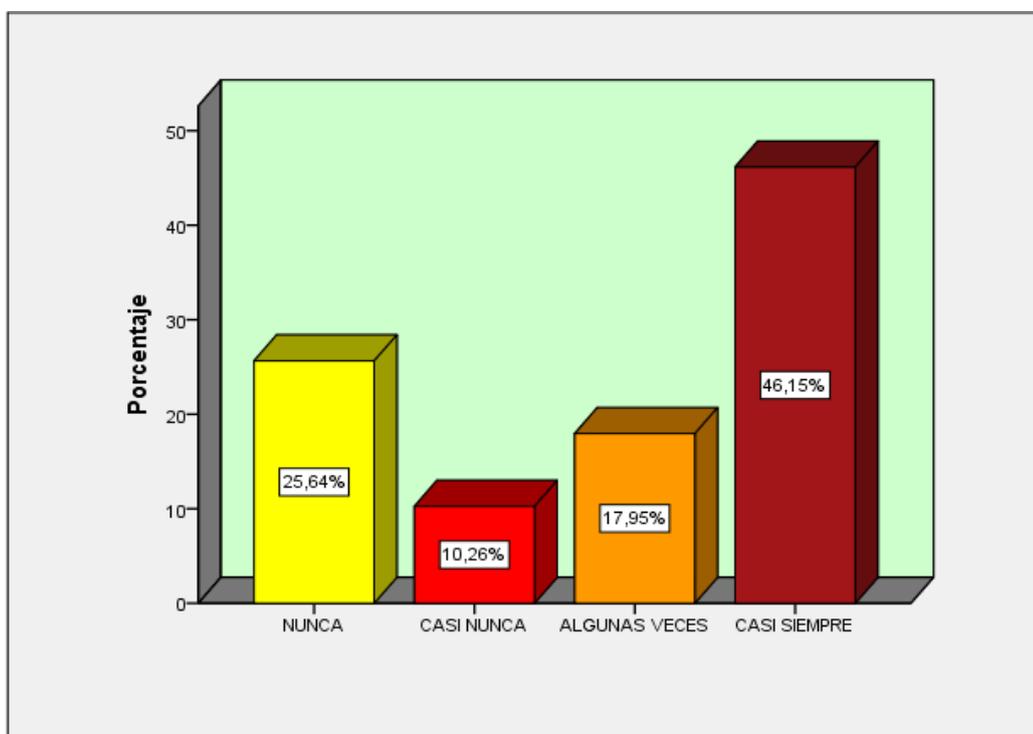
Tabla 14:

La evasión tributaria sustrae el pago de un tributo que legalmente se adeuda.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
NUNCA	10	25,6	25,6	25,6
CASI NUNCA	4	10,3	10,3	35,9
ALGUNAS VECES	7	17,9	17,9	53,8
CASI SIEMPRE	18	46,2	46,2	100,0
Total	39	100,0	100,0	

Elaboración: Vásquez Palacios Silvia

Gráfico Nº 7: Información recibida de la encuesta.



Interpretación

La encuesta fijada a las entidades de transporte de carga del distrito de La Victoria, año 2018 se dio el 46% de los encuestados casi siempre evaden impuesto comprando facturas ilegales.

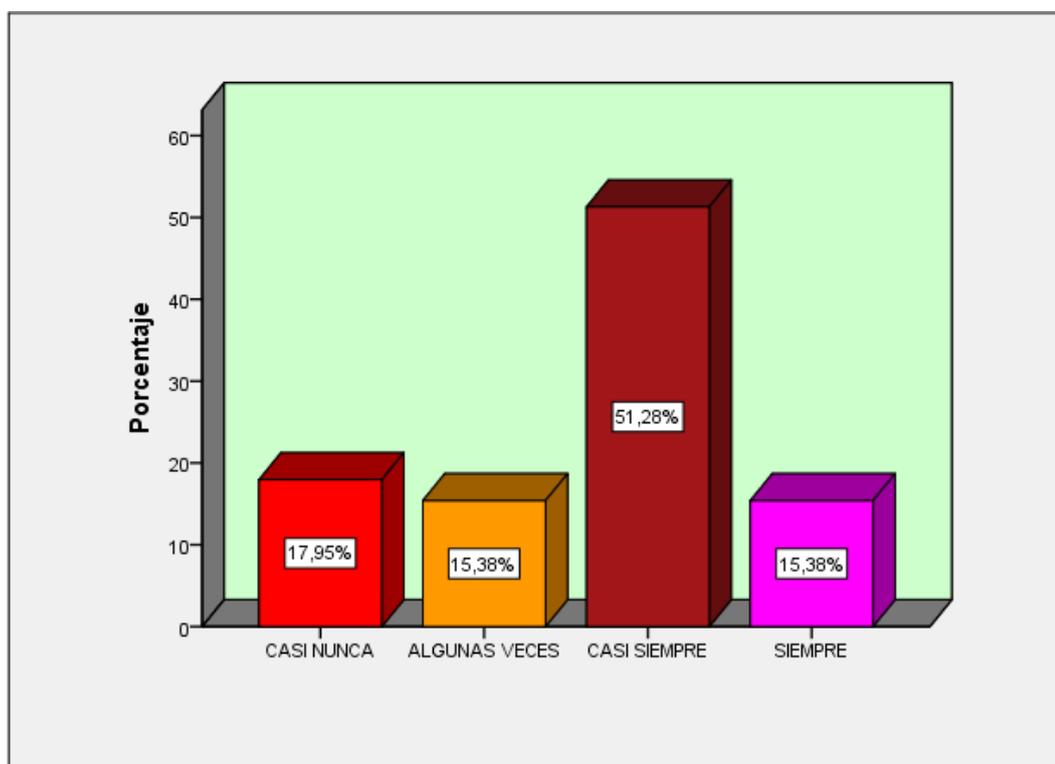
Tabla 15:

El titular dispone de la cuenta de detracción de la liberación de fondos sin limitación alguna.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
CASI NUNCA	7	17,9	17,9	17,9
ALGUNAS VECES	6	15,4	15,4	33,3
CASI SIEMPRE	20	51,3	51,3	84,6
SIEMPRE	6	15,4	15,4	100,0
Total	39	100,0	100,0	

Elaboración: Vásquez Palacios Silvia

Gráfico N° 8: Información recibida de la encuesta.



Interpretación

La encuesta fijada a las entidades de transporte de carga del distrito de La Victoria, año 2018 se mostró que el 51% de los encuestados casi siempre dispone del fondo de la cuenta de detracciones.

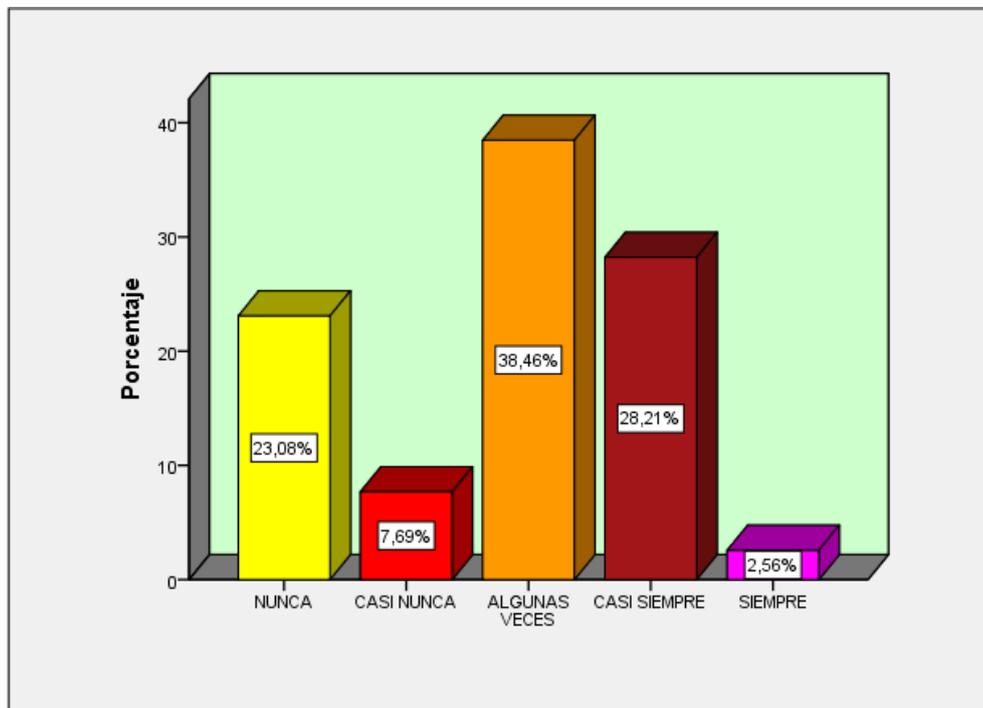
Tabla 16:

Los importes depositados en la cuenta de detracciones no son agotados, son considerables de libre disponibilidad.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
NUNCA	9	23,1	23,1	23,1
CASI NUNCA	3	7,7	7,7	30,8
ALGUNAS VECES	15	38,5	38,5	69,2
CASI SIEMPRE	11	28,2	28,2	97,4
SIEMPRE	1	2,6	2,6	100,0
Total	39	100,0	100,0	

Elaboración: Vásquez Palacios Silvia

Gráfico N° 9: Información recibida de la encuesta.



Interpretación

La encuesta fijada a las entidades de transporte de carga del distrito de La Victoria, año 2018 se exteriorizó que el 39% de los encuestados algunas veces no hacen uso de todo el dinero que se encuentra en la cuenta de detracciones y se realiza la libre disponibilidad.

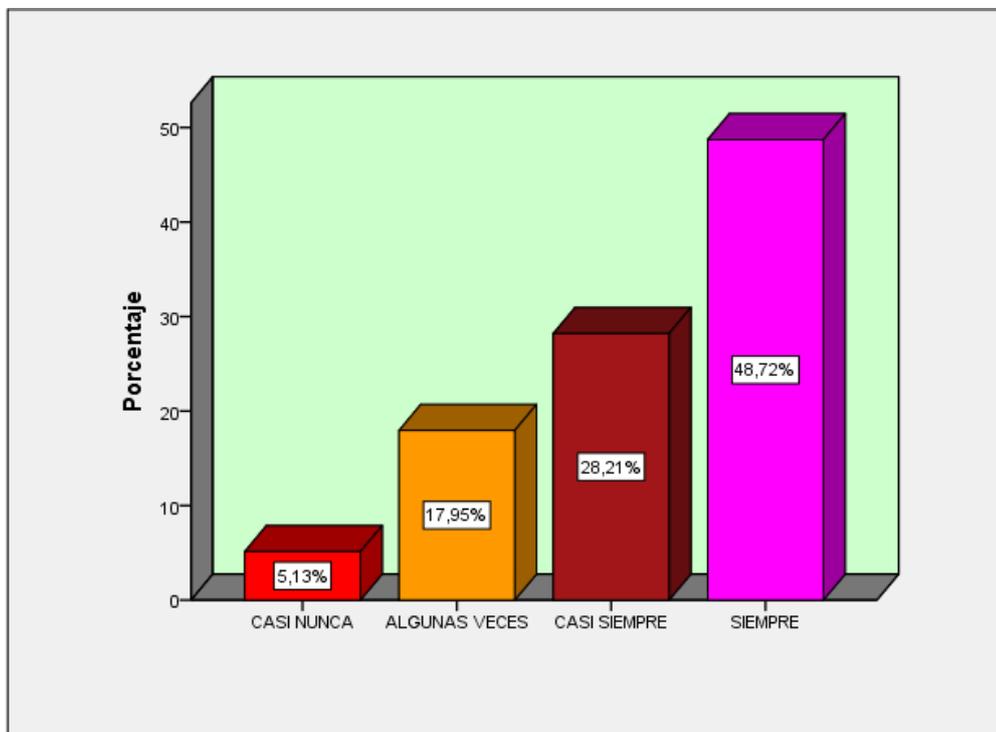
Tabla 17:

Las multas son una sanción pecuniaria.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
CASI NUNCA	2	5,1	5,1	5,1
ALGUNAS VECES	7	17,9	17,9	23,1
CASI SIEMPRE	11	28,2	28,2	51,3
SIEMPRE	19	48,7	48,7	100,0
Total	39	100,0	100,0	

Elaboración: Vásquez Palacios Silvia

Gráfico Nº 10: Información recibida de la encuesta.



Interpretación

La encuesta fijada a las entidades de transporte de carga del distrito de La Victoria, año 2018 se reveló que el 49% de los encuestados siempre cumplen con las multas por haber cometido una infracción.

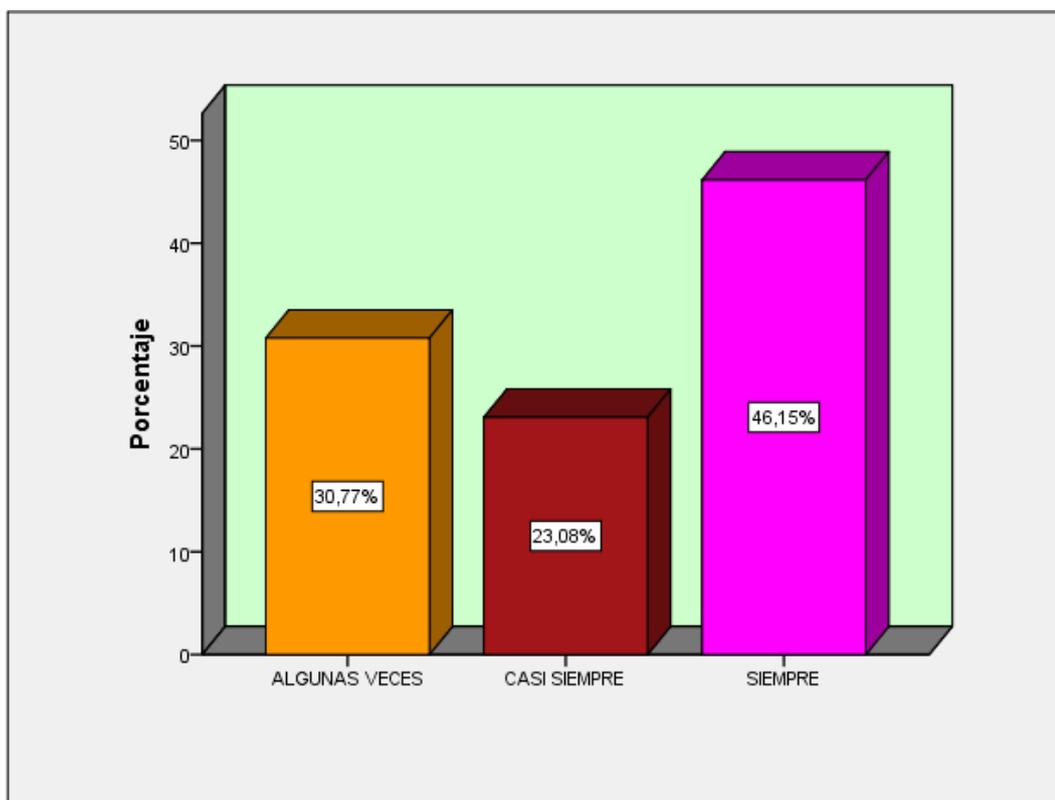
Tabla 18:

El interés moratorio se aplica una vez vencidos los plazos pactados.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
ALGUNAS VECES	12	30,8	30,8	30,8
CASI SIEMPRE	9	23,1	23,1	53,8
SIEMPRE	18	46,2	46,2	100,0
Total	39	100,0	100,0	

Elaboración: Vásquez Palacios Silvia

Gráfico Nº 11: Información recibida de la encuesta.



Interpretación

El sondeo fijado a las entidades de transporte de carga del distrito de La Victoria, año 2018 se halló que el 46% de los encuestados siempre se aplica el interés moratorio por haber cometido una infracción.

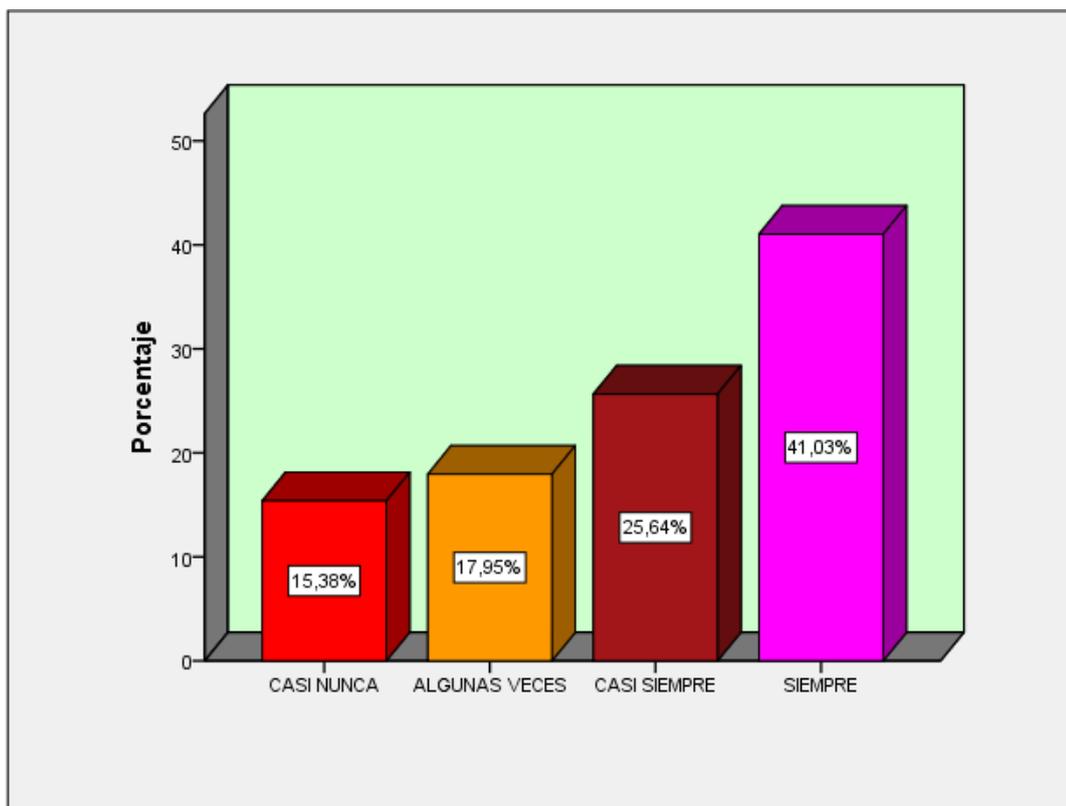
Tabla 19:

La cobranza coactiva es un cobro fortuito de obligaciones pendientes.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
CASI NUNCA	6	15,4	15,4	15,4
ALGUNAS VECES	7	17,9	17,9	33,3
CASI SIEMPRE	10	25,6	25,6	59,0
SIEMPRE	16	41,0	41,0	100,0
Total	39	100,0	100,0	

Elaboración: Vásquez Palacios Silvia

Gráfico N° 12: Información recibida de la encuesta.



Interpretación

La indagación fijada a las entidades de transporte de carga del distrito de La Victoria, año 2018 se mostró que el 41% de los encuestados siempre SUNAT realiza un cobro fortuito por las obligaciones pendientes.

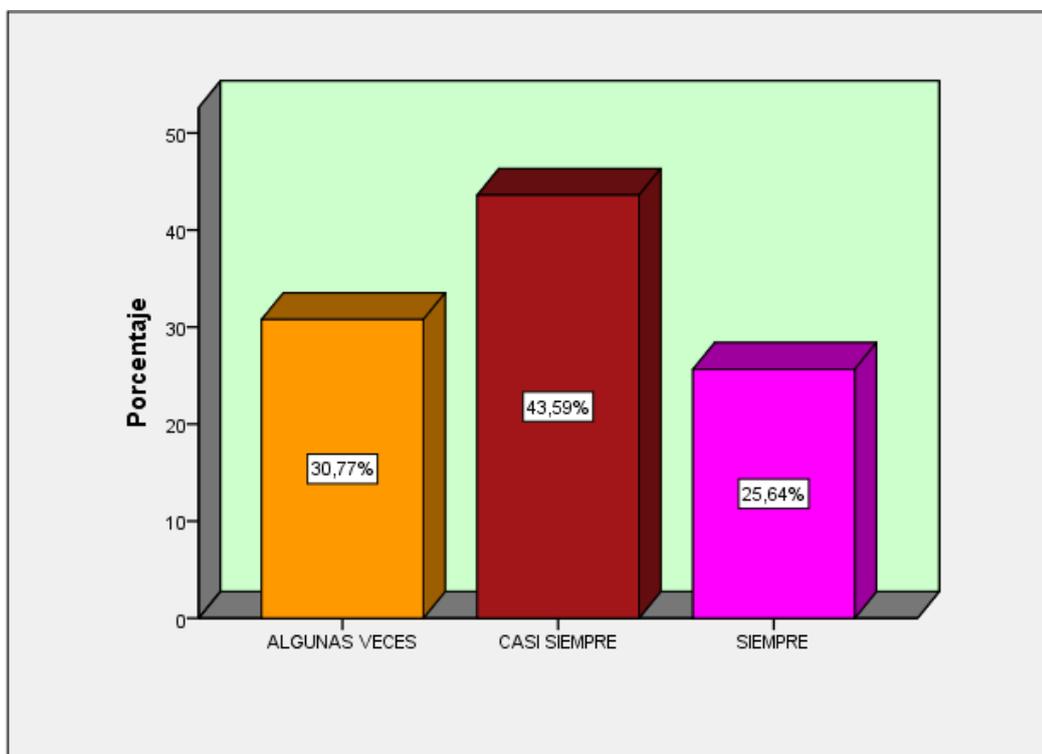
Tabla 20:

Si el adquirente de servicio no cumple con los depósitos dentro del plazo establecido está cometiendo una infracción.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
ALGUNAS VECES	12	30,8	30,8	30,8
CASI SIEMPRE	17	43,6	43,6	74,4
SIEMPRE	10	25,6	25,6	100,0
Total	39	100,0	100,0	

Elaboración: Vásquez Palacios Silvia

Gráfico Nº 13: Información recibida de la encuesta.



Interpretación

El sondeo fijado a las entidades de transporte de carga del distrito de La Victoria, año 2018 se mostró que el 44% de los encuestados casi siempre cumple con el depósito de la detracción dentro del plazo correspondido, la cual está cometiendo una infracción.

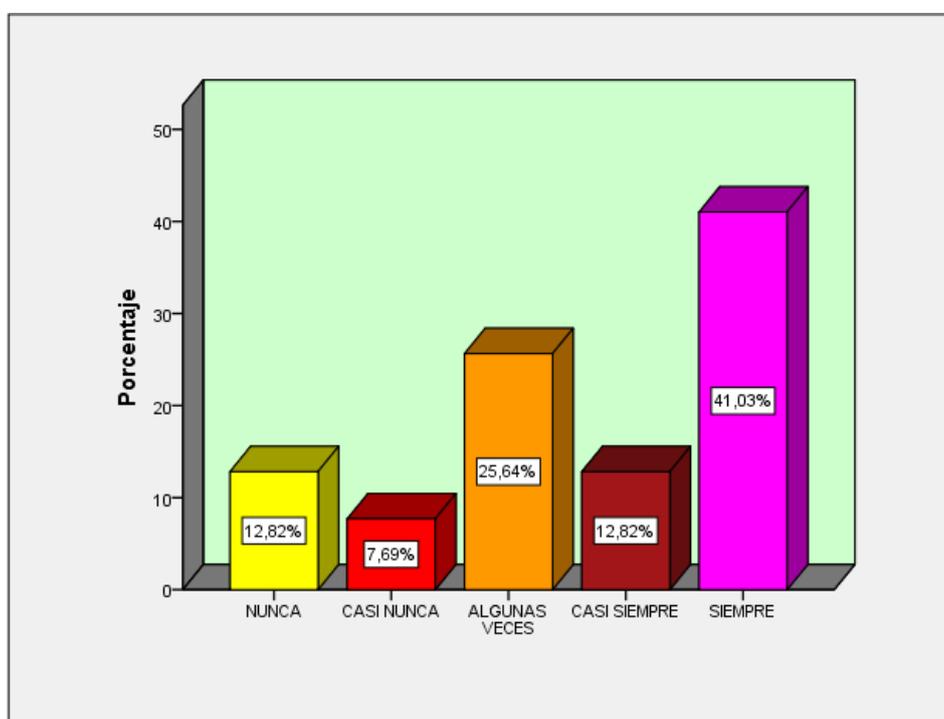
Tabla 21:

El contribuyente realiza el pago de impuestos de manera directa e indirecta.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
NUNCA	5	12,8	12,8	12,8
CASI NUNCA	3	7,7	7,7	20,5
ALGUNAS VECES	10	25,6	25,6	46,2
CASI SIEMPRE	5	12,8	12,8	59,0
SIEMPRE	16	41,0	41,0	100,0
Total	39	100,0	100,0	

Elaboración: Vásquez Palacios Silvia

Gráfico Nº 14: Información recibida de la encuesta.



Interpretación

La encuesta fijada a las entidades de transporte de carga del distrito de La Victoria, año 2018 se exteriorizó que el 41% de los encuestados siempre el contribuyente realiza el pago de impuestos.

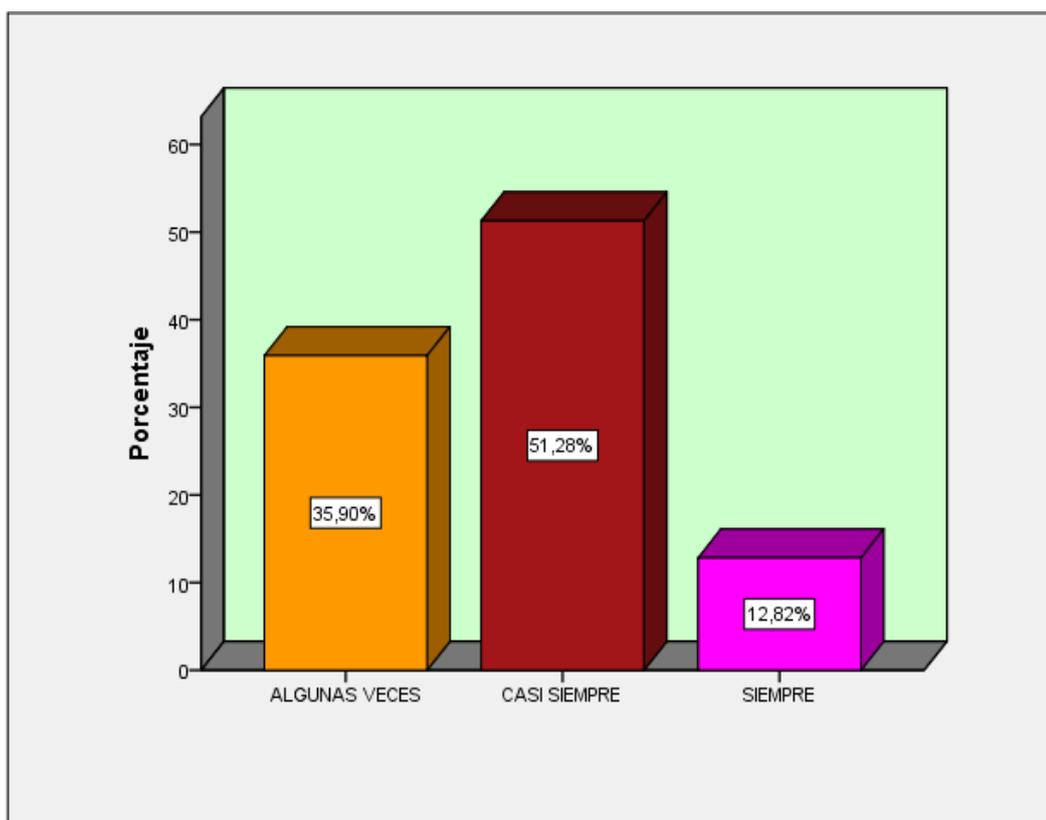
Tabla 22:

Las contribuciones se consideran tributos obligatorios.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
ALGUNAS VECES	14	35,9	35,9	35,9
CASI SIEMPRE	20	51,3	51,3	87,2
SIEMPRE	5	12,8	12,8	100,0
Total	39	100,0	100,0	

Elaboración: Vásquez Palacios Silvia

Gráfico Nº 15: Información recibida de la encuesta.



Interpretación

La encuesta fijada a las entidades de transporte de carga del distrito de La Victoria, año 2018 se detectó que el 51% de los encuestados casi siempre consideran las contribuciones como un tributo obligatorio.

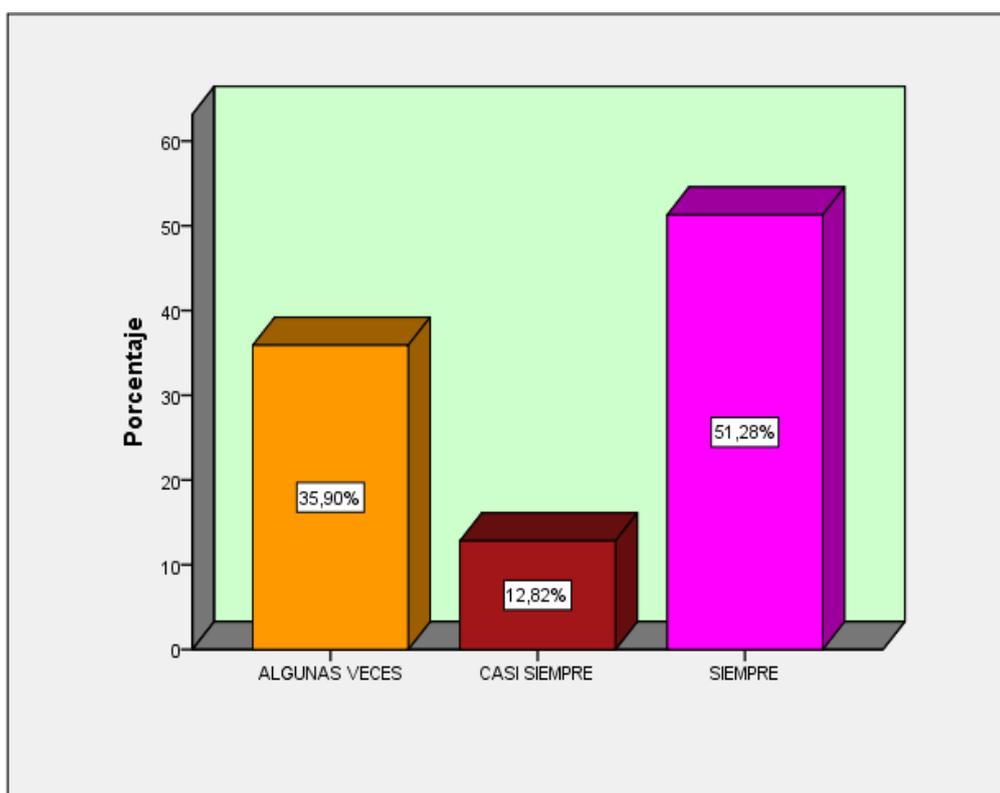
Tabla 23:

Las tasas son el pago que se realiza por el uso de un servicio.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
ALGUNAS VECES	14	35,9	35,9	35,9
CASI SIEMPRE	5	12,8	12,8	48,7
SIEMPRE	20	51,3	51,3	100,0
Total	39	100,0	100,0	

Elaboración: Vásquez Palacios Silvia

Gráfico Nº 16: Información recibida de la encuesta.



Interpretación

La encuesta fijada a las entidades de transporte de carga del distrito de La Victoria, año 2018 se mostró que el 51% de los encuestados siempre realizan el pago de una tasa por adquirir un servicio.

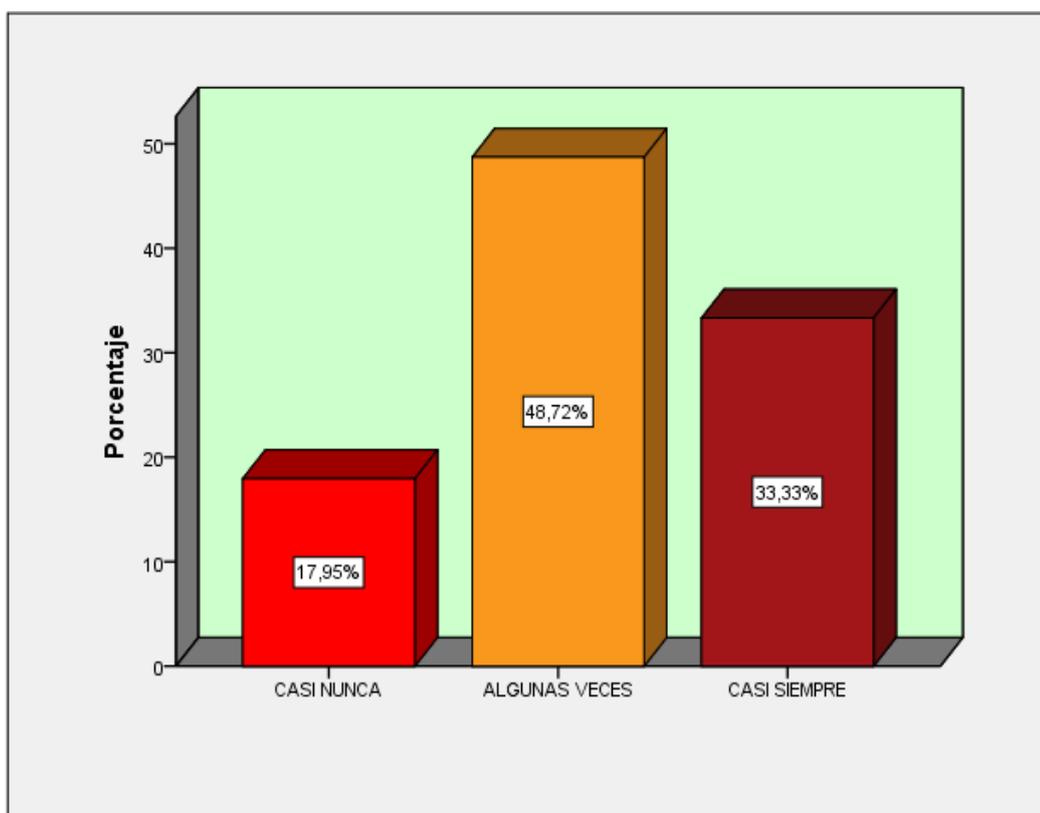
Tabla 24:

Los aranceles se aplican a las importaciones para proteger los negocios.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
CASI NUNCA	7	17,9	17,9	17,9
ALGUNAS VECES	19	48,7	48,7	66,7
CASI SIEMPRE	13	33,3	33,3	100,0
Total	39	100,0	100,0	

Elaboración: Vásquez Palacios Silvia

Gráfico Nº 17: Información recibida de la encuesta.



Interpretación

La encuesta fijada a las entidades de transporte de carga del distrito de La Victoria, año 2018 se colonizó que el 49% de los encuestados algunas veces pagan por los aranceles para realizar importaciones.

3.2 Validación de Hipótesis

Ahora se va hacer la verificación de hipótesis por medio de la prueba de correlación de Rho de Spearman que nos enseña la elevación que hay a través de las variables, ya sean productos de correlación más cercanos a 1 y sea menor a 0.05 va a ser más fuerte la relación.

Por ello, quiere investigar la dirección e intensidad de la organización entre dos variables cuantitativas, es decir la potencia de la concordancia entre las variables en cualquier clase de organización. Así mismo facilita detectar si al incrementar el valor de la variable, amplía o decrece el valor de la otra variable y da un coeficiente de correlación, que cuantifica el nivel de consorcio entre dos variantes numéricas (Mendoza-González & Faulín Fajardo, 2006).

Tabla N° 25: Tabla de análisis del coeficiente de correlación de Spearman

El coeficiente de r de Spearman puede variar de -1.00 a + 1.00	
De - 0.91 a -1	correlación negativa perfecta
De - 0.76 a - 0.90	correlación negativa muy fuerte
De - 0.52 a - 0.75	correlación negativa considerable
De - 0.11 a - 0.50	correlación negativa media
De - 0.01 a - 0.10	correlación negativa débil
0	no existe correlación
De + 0.01 a + 0.10	correlación positiva débil
De +0.11 a + 0.50	correlación positiva media
De + 0.52 a + 0.75	correlación positiva considerable
De + 0.76 a + 0.90	correlación positiva muy fuerte
De + 0.91 a + 1	correlación positiva perfecta

3.2.1 Hipótesis General

El régimen de detracciones se conecta con las obligaciones tributarias en las entidades de transportes de carga en el distrito de La Victoria, año 2018.

Ho: El régimen de detracciones no se conecta con las obligaciones tributarias en las entidades de transportes de carga en el distrito de La Victoria, año 2018.

Ha: El régimen de detracciones se conecta con las obligaciones tributarias en las entidades de transportes de carga en el distrito de La Victoria, año 2018.

Si P es diminuto al nivel de significancia (0.05) se aprueba la hipótesis alterna y se expulsa la hipótesis nula, pero si sucede el caso que P fuera más que el nivel de significancia (0.05) se accede la hipótesis nula y se aparta la hipótesis alterna, Hipótesis nula (Ho), Hipótesis alterna (Ha).

Tabla N°26: *Correlación entre las variables.*

Correlaciones

			Detracciones	Obligaciones Tributarias
Rho de Spearman	Detracciones	Coefficiente de correlación	1,000	,706**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	39	39
	Obligaciones Tributarias	Coefficiente de correlación	,706**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	39	39

Interpretación Rho de Spearman:

De la misma forma tenemos la posibilidad de ver que el rango de coeficiente de correlación es 0.706, este dato alcanzado podría estar situado en el grado como recio, la cual indicaría que la conexión de las variables es fuerte. Por ello se testifica que el sistema de detracciones se relaciona en las obligaciones tributarias en las entidades de transporte en el distrito de La Victoria, año 2018.

Contrastación de Rho de Spearman:

En el caso del método estadístico de Rho de Spearman podemos visualizar que el rango de significancia nos resulta así: $p= 0,000$ y muestra un grado significativo en el cual $p<0.05$. En conclusión, la hipótesis general 1 de la investigación: “Sistema de detracciones y Obligaciones tributarias en las entidades de transportes en el distrito de La Victoria, año 2018” se tolera y la hipótesis nula es rechazada.

3.2.2 Hipótesis Específica 1

Las Obligaciones tributarias se relaciona con los mecanismos tributarios en las entidades de transportes en el distrito de La Victoria, año 2018.

Ho: Las Obligaciones tributarias no se vincula con los mecanismos tributarios en las entidades de transporte en el distrito de La Victoria, año 2018.

Ha: Las Obligaciones tributarias se relacionan con los mecanismos tributarios en las entidades de transporte en el distrito de La Victoria, año 2018.

Si P es menor al nivel de significancia (0.05) se tolera la hipótesis alterna y se expulsa la hipótesis nula, pero si sucede el caso que P fuera más que el nivel de significancia (0.05) se tolera la hipótesis nula y se aparta la hipótesis alterna.

Tabla N° 27: *Analogía entre las variables Obligaciones tributarias y mecanismos tributarios.*

Correlaciones			Obligaciones Tributarias	Mecanismos Tributarios
Rho de Spearman	Obligaciones Tributarias	Coeficiente de correlación	1,000	,673**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	39	39
	Mecanismos Tributarios	Coeficiente de correlación	,673**	1,000
Sig. (bilateral)		,000	.	
N		39	39	

Interpretación Rho de Spearman:

De la misma forma tenemos la posibilidad de ver que el grado de coeficiente de correlación es 0.673, la cual permanecería posicionado en la escala muy fuerte, lo cual advierte que la conexión es muy fuerte. La cual afirmaría que las obligaciones tributarias se vinculan con los mecanismos tributarios en las entidades de transporte en el distrito de La Victoria, año 2018.

Contrastación de Rho de Spearman:

Por ello el procedimiento estadístico de Rho de Spearman visualizamos que el grado de significancia es así: $p= 0,000$ lo cual muestra una categoría significativa en el cual $p<0.05$. Por ende, la hipótesis Específica de la investigación: “Obligaciones tributarias y Mecanismos Tributarios en las entidades de transportes de carga en el distrito de La Victoria, año 2018” se aceptatolera y la hipótesis nula es alejada.

3.2.2 Hipótesis Específica 2

Las Obligaciones tributarias se relaciona con la recaudación tributarias en las empresas de transportes en el distrito de La Victoria, año 2018.

Ho: Las Obligaciones tributarias no se relaciona con la recaudación tributaria en las empresas de transporte en el distrito de La Victoria, año 2018.

Ha: Las Obligaciones tributarias se relaciona con la recaudación tributaria en las empresas de transporte en el distrito de La Victoria, año 2018.

Si P es menos al rango de significancia (0.05) se tolera la hipótesis alterna y se expulsa la hipótesis nula, pero si sucede el caso que P fuera más que el rango de significancia (0.05) se tolera la hipótesis nula y se aparta la hipótesis alterna, Hipótesis nula (Ho), Hipótesis alterna (Ha).

Tabla N° 28: *Conexión de las variables Obligaciones tributarias y recaudación tributaria.*

Conexiones	Obligaciones Tributarias	Recaudación Tributaria
------------	-----------------------------	---------------------------

Rho de Spearman	Obligaciones Tributarias	Coeficiente de correlación	1,000	,625**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	39	39
	Recaudación Tributaria	Coeficiente de correlación	,625**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	39	39

Interpretación Rho de Spearman:

De la misma forma tenemos la posibilidad de ver que el rango de coeficiente de correlación es 0.625, la cual se encontraría en la escala muy fuerte, lo cual señalaría que la conexión es muy fuerte. La cual afirmaríamos que las Obligaciones tributaria se relacionan con la Recaudación Tributaria en las entidades de transporte en el distrito de La Victoria, año 2018.

Contrastación de Rho de Spearman:

Por ello, el método estadístico de Rho de Spearman notamos que el rango de significancia nos rinde así: $p= 0,000$ y exhibe una categoría significativa el cual $p<0.05$. Por esta razón, la hipótesis Específica de la indagación: "Obligaciones Tributarias y Recaudación Tributaria en las entidades de transportes en el distrito de La Victoria, año 2018" se aprueba y la hipótesis nula es alejada.

CAPITULO IV

DISCUSIÓN

DISCUSION DEL RESULTADO

La concurrente indagación tiene como finalidad diagnosticar de qué manera la técnica de detracciones se vincula en las obligaciones tributarias en las entidades de transporte del distrito de La Victoria, año 2018.

Cerdán (2013), concluye que las conclusiones expresadas por el tribunal fiscal confirman las resoluciones de indagación en respuesta al incumplimiento del contribuyente de efectuar en el momento oportuno las detracciones respecto a los servicios que se localizan sujetos a la normativa tributaria y en correspondencia a las series de recaudo de impuestos en el área de transporte de carga.

Alcántara & Villalobos (2015), concluye que se evidencia que la entidad de transporte de carga incumple con la observación del desarrollo del régimen de detracciones, además de no cumplir de forma eficaz lo establecido por las leyes tributarias, ya que el área administrativa no tiene afecto en las solicitudes efectuadas por la gestión tributaria. En consecuencia, el cumplimiento de los procesos que demanda el sistema de detracción debe cumplirse tal como lo establecen la normativa tributaria.

Los resultados al estudio realizado por Aguedo, S. (2014), nombrada: “El estudio de régimen de detracciones y su incidencia en la situación financiera de las entidades de transportes de Trujillo”. Finaliza que: el régimen de detracciones influye de forma contraria en la situación financiera de la entidad, por medio del uso de las proposiciones propuestas en la entidad Erick el Rojo S.A., se conseguirá enriquecer la circunstancia de la misma; después de hacer un estudio de posición del factor del spot que aceptará calcular los reembolsos de tributos que perjudica la situación financiera de la misma al achicar inherentemente su fluidez y bienes propios.

CAPITULO V

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

Luego de considerar las secuelas de nuestra indagación acerca del régimen de detracciones y Obligaciones tributarias en las entidades de transporte en el distrito de La Victoria, año 2018, llegamos al siguiente desenlace:

1. Se definió que coexiste vínculo entre el sistema de detracciones y Obligaciones tributarias en las Entidades de transporte de carga en el distrito de la Victoria, año 2018. Por medio del estudio de Rho de spearman podemos considerar que la nivelación de coeficiente de correlación es 0.706, podemos ver que el valor de significancia nos resulta $p= 0,000$ lo cual es menos al rango de significancia $p<0.05$. Por lo tanto, las detracciones se vinculan con las obligaciones tributarias.

2. Se determinó que existe nexo entre las Obligaciones tributarias con los mecanismos tributarios en las entidades de transporte en el distrito de La Victoria, año 2018. Intercediendo la prueba de correlación de Rho de spearman podemos calificar que el nivel de coeficiente de correlación es 0.673, podemos ver que el valor de significancia nos resulta $p= 0,000$, es menos al rango de significancia $p<0.05$. Por consiguiente, las obligaciones tributarias se conectan con los mecanismos tributarios.

3. Se decretó que hay concordancia entre las Obligaciones Tributarias y la Recaudación Tributaria en las entidades de transporte de carga en el distrito de La Victoria, año 2018. Por ello, la prueba de correlación de Rho de spearman podemos estimar el rango de coeficiente de correlación es 0.625, podemos ver que el valor de significancia nos resulta $p= 0,000$ y es menor al nivel de significancia $p<0.05$. De manera que, las obligaciones tributarias se unen con la Recaudación Tributaria.

CAPITULO VI

RECOMENDACIÓN

Recomendaciones

Luego de concluir los resultados y las conclusiones, las sucesivas recomendaciones de acuerdo con las finalidades y las conclusiones planteados.

1. Actualizarse todo el tiempo sobre el régimen de deducciones con el propósito de que las entidades logren utilizar de manera correcta el régimen de deducciones con un conocimiento empírico y de esta forma no incidir en ningún delito tributario para que las entidades logren rescatar sus fondos condicionados.

2. Se debería realizar los depósitos a tiempo ya que se deposita un 4% por parte del adquirente del servicio, pero si no cumple en el plazo establecido sería perjudicado ya que no haría uso del crédito fiscal que es el 18%.

3. Se recomienda implementar continuamente actualizaciones y capacitaciones de la información en el área contable respecto a las continuas modificaciones que se dan en el sistema de deducciones, para evitar multas e infracciones más el interés moratorio que se aplica a estas irresponsabilidades.

CAPITULO VII

REFERENCIAS

REFERENCIAS:

- Acuña, M. (2016). *El Sistema de detracciones del IGV y su incidencia en la liquidez de las empresas constructoras del Perú: caso KVC contratistas SAC*. Trujillo, 2016. Trujillo, Perú. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1131/LIQUIDEZ_CONSTRUCTORAS_RATIO_FINANCIEROS_ACU%C3%91A_CHAVARRY_MAGALI_CHRISS.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Aguilar, S. (2014). *El análisis de sistema de detracciones y su incidencia en la situación financiera de las empresas de transporte interprovincial de pasajeros del distrito de Trujillo*. Universidad nacional de Trujillo. Obtenido de: <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/2887>
- Aguilar, H (2013). *Nuevo Código Tributario*. Lima, Perú: Entrelíneas S.R.L
- Alcántara, D., & Villalobos, C. (2015). *Análisis del sistema de detracciones para evitar el traslado de fondos de la empresa de transporte de carga Vasquez Diaz Victor Manuel - Chiclayo 2015*. Obtenido de <http://repositorio.uss.edu.pe/xmlui/handle/uss/3122>
- Calero O. (2016). *El Sistema de detracciones (Spot) y su incidencia en la liquidez de la empresa inmobiliaria Ica Urbana S.A.C; Año 2014*. Callao-Peru. Obtenido de file:///C:/Users/Juan/Desktop/TEST/Omar_Tesis_titulo_profesional_2016.pdf
- Campos, F. (2016). *La Cultura Tributaria y la Formalización Tributaria de las MYPES del Sector Calzado en el Distrito el Porvenir, Rio Seco – 2015*. (Tesis para obtener el título profesional de Contador Público, Universidad Cesar Vallejo).
- Cando, J. (2017). *Reforma tributaria del impuesto a la renta por la aplicación de NIIF en la contabilidad ecuatoriana*. Obtenido de <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/14136>
- Cerdán, D. (2015). *Análisis del sistema de detracción y su incidencia en el valor referencial como mecanismo para combatir la informalidad en el sector transporte de carga por carretera-Lambayeque 2013*. Tesis para optar el título profesional de Contador Público. Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela de Contabilidad, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.

Effio, P. (2014). *Sistema de Deduciones análisis y Aplicación Práctica*. Lima - Perú: Asesor empresarial.

Farro, S. y Silva, D. (2015). *Cultura tributaria y su incidencia en la eliminación de infracciones y sanciones, en una empresa de abarrotes de Chiclayo – 2014*. (Tesis para obtener el título de Contador Público, Universidad Cesar Vallejo).

Hernández, R., Fernández, C., & Pilar, M. (2014). *Metodología de la investigación Distrito Federal, México: Mc Craw Hill*

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la (5 ed.)*. México: McGraw Hill.

Hernández Sampieri & Fernandez Collado (1998). *Movimiento científico*. Colombia, p. 100.

La Obligación tributaria. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.htm>

Pacherres, R., & Castillo, J. (2015). *Sistema de Deduciones*. Lima - Perú: Thomson Reuters

Salazar, F. (2017). *Análisis de las reformas tributarias de impuesto a la renta e impuesto a la salida de divisas en el Ecuador y su impacto en la recaudación tributaria periodo 2007 - 2016*. Obtenido de <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/13653>

Staff Tributario (2014). *Sistema de deducciones*. Lima - Perú

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe>

(SUNAT–2018) Régimen de deducciones. Recuperado de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-deducciones-del-igv-empresas/deducciones-en-el-transporte-de-bienes-por-via-terrestre>

(SUNAT–2018) Liberación de fondos. Recuperado de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-deducciones-del-igv-empresas/liberacion-de-fondos-deducciones>

(SUNAT–2018) Apertura de cuenta de detracciones. Recuperado de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-detracciones-del-igv-empresas/oportunidad-detracciones>

TUO Código Tributario. (2015). Art. 1° [Concepto de la Obligación Tributaria]
Jurista Editores E.I.R.L.

Choy, E., 2011. La informalidad en los sectores económicos y la evasión tributaria en el Perú. Revista de la Facultad de ciencias contables. Lima – Perú.

ANEXOS

ANEXO Nº 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

SISTEMA DE DETRACCIONES Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA, AÑO 2018

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES	METODOLOGIA
¿Como el sistema de detracciones se relaciona con las obligaciones tributarias en las empresas de transportes de carga en el distrito de La Victoria, año 2018?	Determinar como el sistema de detracciones se relaciona con las obligaciones tributarias en las empresas de transportes de carga en el distrito de La Victoria, año 2018.	El sistema de detracciones se relaciona con las obligaciones tributarias en las empresas de transportes de carga en el distrito de La Victoria, año 2018.	VARIABLE 1: Sistema de Detracciones INDICADORES: <ul style="list-style-type: none"> - Operaciones Sujetas - Operaciones Exceptuadas - Monto a depositar - Apertura de cuenta corriente detracciones - Crédito Fiscal - Evasión Tributaria - Liberación de fondos - Agotamiento de los montos 	1. Tipo de investigación: Investigación Correlacional 2. Diseño de investigación: Diseño No experimental transversal correlacional 3. Población: La población está conformada por 39 personas del área de contabilidad ubicados en el distrito de La Victoria 4. Técnicas de recolección de datos: Encuesta 5. Instrumento: Cuestionario elaborado por el investigador
PROBLEMA ESPECIFICO	OBJETIVO ESPECIFICO	HIPOTESIS ESPECIFICA	VARIABLE 2: Obligaciones Tributarias INDICADORES: <ul style="list-style-type: none"> - Multas - Interés moratorio - Procedimiento de cobranza coactiva - Infracciones - Impuestos - Contribuciones - Tasas Aranceles 	
¿Cómo las obligaciones tributarias se relaciona con los mecanismos tributarios en las empresas de transportes de carga en el distrito de La Victoria, año 2018?	Determinar cómo las obligaciones tributarias se relaciona con los mecanismos tributarios en las empresas de transportes de carga en el distrito de La Victoria, año 2018	Las obligaciones tributarias se relaciona con los mecanismos tributarios en las empresas de transportes de carga en el distrito de La Victoria, año 2018		
PROBLEMA ESPECIFICO	OBJETIVO ESPECIFICO	HIPOTESIS ESPECIFICA		
¿Cómo las obligaciones tributarias se relaciona con la recaudación tributaria en las empresas de transportes de carga en el distrito de La Victoria, año 2018?	Determinar cómo las obligaciones tributarias se relaciona con la recaudación tributaria en las empresas de transportes de carga en el distrito de La Victoria, año 2018	Las Obligaciones tributarias se relaciona con la recaudación tributaria en las empresas de transportes de carga en el distrito de La Victoria, año 2018		

ANEXO Nº 2: RESULTADOS DE ENCUESTA

ENCUESTADOS	SISTEMA DE DETRACCIONES									OBLIGACIONES TRIBUTARIAS							
	MECANISMOS TRIBUTARIOS				RECAUDACION TRIBUTARIA					DEUDORES TRIBUTARIOS				TRIBUTO			
	item 1	item 2	item 3	item 4	item 5	item 6	item 7	item 8	item 9	item 10	item 11	item 12	item 13	item 14	item 15	item 16	item 17
1	5	4	5	5	5	3	4	4	3	5	5	4	5	5	4	5	3
2	4	4	5	2	5	5	4	4	3	5	5	3	5	3	4	5	3
3	5	5	4	5	5	5	4	4	4	5	5	4	3	5	3	3	4
4	5	5	5	5	3	2	4	4	3	4	5	3	4	3	4	3	4
5	4	5	5	5	5	2	4	3	3	4	5	4	5	3	4	3	3
6	4	5	3	5	5	3	4	5	4	4	5	3	5	3	4	5	3
7	4	5	5	5	5	4	4	5	3	3	4	5	3	5	4	5	3
8	4	3	5	5	5	4	3	2	4	5	3	5	5	2	3	5	3
9	5	3	5	4	5	3	2	4	3	2	3	3	3	1	3	3	2
10	3	3	4	2	2	2	4	2	1	3	3	3	4	3	3	5	3
11	4	3	4	3	5	4	4	3	4	5	4	4	4	5	3	5	2
12	5	4	5	3	5	4	4	4	4	5	3	4	4	5	4	5	3
13	3	3	4	2	5	4	4	2	1	5	5	3	5	3	4	4	4
14	5	5	4	4	3	2	3	4	4	5	5	5	5	4	5	5	4
15	4	3	4	5	3	3	3	4	3	5	5	5	5	3	3	5	3
16	5	3	5	5	3	4	3	3	3	4	5	2	4	1	3	4	3
17	3	4	5	2	2	4	1	4	1	2	3	2	3	1	3	3	2
18	3	3	3	2	5	4	1	4	1	5	4	4	4	5	4	5	3
19	4	4	4	5	3	3	1	3	3	5	4	5	4	3	3	3	3

20	3	3	3	5	3	2	2	4	1	5	3	2	4	5	4	3	3
21	3	3	4	2	2	2	1	2	1	3	4	5	4	5	3	3	2
22	4	3	3	3	5	4	1	4	1	4	3	5	3	2	4	3	3
23	4	4	3	3	5	5	2	3	3	5	4	5	4	5	5	5	4
24	3	4	3	3	5	4	1	2	2	5	4	5	5	4	5	5	4
25	5	5	3	5	4	4	1	4	3	5	5	4	5	4	5	5	4
26	5	5	5	5	4	4	4	5	5	4	3	5	3	5	4	3	2
27	3	3	5	5	5	4	1	2	1	5	5	4	4	5	4	5	4
28	4	4	3	5	5	3	2	3	2	3	3	2	3	1	3	3	2
29	5	5	5	5	5	4	1	4	4	3	3	2	3	1	3	3	2
30	5	4	5	5	4	4	4	4	3	4	5	5	3	2	4	3	3
31	5	5	3	4	3	4	3	4	3	4	4	5	4	4	4	4	4
32	5	5	5	5	4	4	4	5	4	5	5	2	3	3	4	5	3
33	5	5	3	5	4	4	3	4	3	5	5	5	4	5	4	5	4
34	3	3	3	2	3	4	4	5	3	4	5	4	4	4	5	5	4
35	3	3	3	2	3	2	1	2	1	3	4	3	4	5	4	4	3
36	5	3	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	4	5	4	5	3
37	5	4	5	5	5	4	4	4	4	5	5	4	4	5	4	5	4
38	5	4	4	5	4	5	4	5	4	4	3	5	3	5	3	3	3
39	5	3	5	5	3	3	3	4	2	3	3	5	3	3	3	4	4

ANEXO Nº 3: CUESTIONARIO

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES

Variable 1:

SISTEMA DE DETRACCIONES

“Es un mecanismo tributario implementado por la administración tributaria en los últimos años. Tiene como destino exclusivo el pago de tributos ante el fisco, asegurando con ello la recaudación tributaria” (Effio, 2014, p.23).

Dimensiones de las variables:

Dimensión 1

SISTEMA DE DETRACCIONES

Dimensión 2

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Variable 2:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

“En términos generales el cumplimiento de nuestras obligaciones como deudores tributarios se denomina TRIBUTO.” (Castillo, 2013, p.94)

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable: SISTEMA DE DETRACCIONES

Dimensiones	indicadores	ítems	Niveles o rangos
MECANISMOS TRIBUTARIOS	OPERACIONES SUJETAS	1	Ordinal. Escala de Likert: 1 – Muy desacuerdo 2 – No de acuerdo 3 – Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4 – De acuerdo 5 – Muy de acuerdo
	OPERACIONES EXCEPTUADAS	2	
	MONTO A DEPOSITAR	3	
	APERTURA DE CUENTA CORRIENTE DETRACCIONES	4	
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	CRÉDITO FISCAL	5	
	EVASIÓN TRIBUTARIA	6	
	LIBERACION DE FONDOS	7	
	AGOTAMIENTO DE LOS FONDOS	8-9	

Variable: RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Dimensiones	indicadores	ítems	Niveles o rangos
DEUDORES TRIBUTARIOS	MULTAS	10	Ordinal. Escala de Likert: 1 – Muy desacuerdo 2 – No de acuerdo 3 – Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4 – De acuerdo 5 – Muy de acuerdo
	INTERES MORATORIO	11	
	PROCEDIMIENTO DE COBRANZA COACTIVA	12	
	INFRACCIONES	13	
TRIBUTO	IMPUESTOS	14	
	CONTRIBUCIONES	15	
	TASAS	16	
	ARANCELES	17	

Fuente: Elaboración propia.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: “Sistema de detracciones y Obligaciones tributarias en las empresas de transporte de carga en el distrito de La Victoria, año 2018”.

N	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	VARIABLE 1 – Sistema de Detracciones							
	DIMENSIÓN 1							
1	MECANISMOS TRIBUTARIOS							
a	Las operaciones sujetas se considera de manera obligatoria cuando el importe de la operación sea mayor a S/ 400.00 soles							
b	Las operaciones exceptuadas no se aplica a los contribuyentes que tenga condición de no domiciliados							
c	El monto a depositar de las detracciones es del 4% sobre el importe de la operación en las empresas de transportes de carga							
d	La apertura de una cuenta corriente de detracciones se realiza mediante una solicitud del titular de la cuenta en el Banco de la Nación							
	DIMENSIÓN 2	Si	No	Si	No	Si	No	
2	Recaudación Tributaria							
a	El crédito fiscal se utiliza en las declaraciones mensuales del impuesto a las ventas.							
b	El crédito fiscal es la compensación por el IGV que pagamos por nuestras compras.							
c	La evasión tributaria sustrae el pago de un tributo que legalmente se adeuda							
d	El titular dispone de la cuenta de detracción de la liberación de fondos sin limitación alguna.							
e	Los montos depositados en la cuenta de detracciones no son agotados, son considerables de libre disponibilidad							

VARIABLE 2 – Obligaciones Tributarias		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSION 1								
3	Deudores Tributarios							
a	Las multas son una sanción pecuniaria.							
b	El interés moratorio se aplica una vez vencidos los plazos pactados							
c	La cobranza coactiva es un cobro fortuito de obligaciones pendientes							
d	Si el adquirente de servicio no cumple con los depósitos dentro del plazo establecido está cometiendo una infracción							
DIMENSION 2		Si	No	Si	No	Si	No	
4	Tributo							
a	El contribuyente realiza el pago de impuestos de manera directa e indirecta							
b	Las contribuciones se consideran tributos obligatorios							
c	Las tasas son el pago que se realiza por el uso de un servicio.							
d	Los aranceles se aplican a las importaciones para proteger los negocios							

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** **Aplicable después de corregir** **No aplicable**

Apellidos y nombres del juez validador. PADILLA VENTURA PADILLA DNI: 09402744

Especialidad del validador: DIA EN CONTABILIDAD

05 de 12 del 2018


Firma del Experto Informante.

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

N	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	VARIABLE 1 – Sistema de Deduciones							
	DIMENSIÓN 1							
1	MECANISMOS TRIBUTARIOS							
a	Las operaciones sujetas se considera de manera obligatoria cuando el importe de la operación sea mayor a S/ 400.00 soles							
b	Las operaciones exceptuadas no se aplica a los contribuyentes que tenga condición de no domiciliados							
c	El monto a depositar de las deducciones es del 4% sobre el importe de la operación en las empresas de transportes de carga							
d	La apertura de una cuenta corriente de deducciones se realiza mediante una solicitud del titular de la cuenta en el Banco de la Nación							
	DIMENSIÓN 2	Si	No	Si	No	Si	No	
2	Recaudación Tributaria							
a	El crédito fiscal se utiliza en las declaraciones mensuales del impuesto a las ventas.							
b	El crédito fiscal es la compensación por el IGV que pagamos por nuestras compras.							
c	La evasión tributaria sustrae el pago de un tributo que legalmente se adeuda							
d	El titular dispone de la cuenta de deducción de la liberación de fondos sin limitación alguna.							
e	Los montos depositados en la cuenta de deducciones no son agotados, son considerables de libre disponibilidad							

		Si	No	Si	No	Si	No	
	VARIABLE 2 – Obligaciones Tributarias							
	DIMENSION 1							
3	Deudores Tributarios							
a	Las multas son una sanción pecuniaria.							
b	El interés moratorio se aplica una vez vencidos los plazos pactados							
c	La cobranza coactiva es un cobro fortuito de obligaciones pendientes							
d	Si el adquirente de servicio no cumple con los depósitos dentro del plazo establecido está cometiendo una infracción							
	DIMENSION 2	Si	No	Si	No	Si	No	
4	Tributo							
a	El contribuyente realiza el pago de impuestos de manera directa e indirecta							
b	Las contribuciones se consideran tributos obligatorios							
c	Las tasas son el pago que se realiza por el uso de un servicio.							
d	Los aranceles se aplican a las importaciones para proteger los negocios							

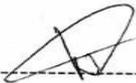
Observaciones (precisar si hay suficiencia): HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Ibarra Fretell, Walter G. DNI: 06098355

Especialidad del validador: DR. CONTABILIDAD

26 de 10 del 2018



Firma del Experto Informante.

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

N	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	VARIABLE 1 – Sistema de Deduciones							
	DIMENSIÓN 1							
1	MECANISMOS TRIBUTARIOS							
a	Las operaciones sujetas se considera de manera obligatoria cuando el importe de la operación sea mayor a S/ 400.00 soles							
b	Las operaciones exceptuadas no se aplica a los contribuyentes que tenga condición de no domiciliados							
c	El monto a depositar de las deducciones es del 4% sobre el importe de la operación en las empresas de transportes de carga							
d	La apertura de una cuenta corriente de deducciones se realiza mediante una solicitud del titular de la cuenta en el Banco de la Nación							
	DIMENSIÓN 2	Si	No	Si	No	Si	No	
2	Recaudación Tributaria							
a	El crédito fiscal se utiliza en las declaraciones mensuales del impuesto a las ventas.							
b	El crédito fiscal es la compensación por el IGV que pagamos por nuestras compras.							
c	La evasión tributaria sustrae el pago de un tributo que legalmente se adeuda							
d	El titular dispone de la cuenta de deducción de la liberación de fondos sin limitación alguna.							
e	Los montos depositados en la cuenta de deducciones no son agotados, son considerables de libre disponibilidad							

		Si	No	Si	No	Si	No	
	VARIABLE 2 – Obligaciones Tributarias							
	DIMENSION 1							
3	Deudores Tributarios							
a	Las multas son una sanción pecuniaria.							
b	El interés moratorio se aplica una vez vencidos los plazos pactados							
c	La cobranza coactiva es un cobro fortuito de obligaciones pendientes							
d	Si el adquirente de servicio no cumple con los depósitos dentro del plazo establecido está cometiendo una infracción							
	DIMENSION 2	Si	No	Si	No	Si	No	
4	Tributo							
a	El contribuyente realiza el pago de impuestos de manera directa e indirecta							
b	Las contribuciones se consideran tributos obligatorios							
c	Las tasas son el pago que se realiza por el uso de un servicio.							
d	Los aranceles se aplican a las importaciones para proteger los negocios							

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Se hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. ORIHUELA RIOS, NATIVIDAD DNI: 07902319

Especialidad del validador: CONTADOR PÚBLICO; 99. MBA

19 de 10 del 2019


Firma del Experto Informante.

ANEXO N° 4: VALIDEZ DE INSTRUMENTOS

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: ORIHUELA RIOS, NATIVIDAD

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Facultad de Ciencias Empresariales y de la Escuela Académica Profesional de Contabilidad de la UCV, en la sede Lima norte, requiero validar los instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el Título de Contador Público.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: "Sistema de detracciones y Obligaciones tributarias en las empresas de transportes de carga en el distrito de La Victoria, año 2018" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma
Apellidos y nombre:
Vásquez Palacios, Silvia
D.N.I: 72789251

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: IBARRA FRETTELL, WALTER

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Facultad de Ciencias Empresariales y de la Escuela Académica Profesional de Contabilidad de la UCV, en la sede Lima norte, requiero validar los instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el Título de Contador Público.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: “Sistema de detracciones y Obligaciones tributarias en las empresas de transportes de carga en el distrito de La Victoria, año 2018” y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma
Apellidos y nombre:
Vásquez Palacios, Silvia
D.N.I: 72789251

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor (a): PADILLA VENTO, PATRICIA

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Facultad de Ciencias Empresariales y de la Escuela Académica Profesional de Contabilidad de la UCV, en la sede Lima norte, requiero validar los instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el Título de Contador Público.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: "Sistema de detracciones y Obligaciones tributarias en las empresas de transportes de carga en el distrito de La Victoria, año 2018" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma
Apellidos y nombre:
Vásquez Palacios, Silvia
D.N.I: 72789251



ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS

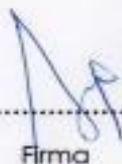
Código : F06-PP-PR-02.02
 Versión : 09
 Fecha : 22-05-2019
 Página : 1 de 1

Yo, **ALVAREZ LOPEZ ALBERTO**, docente de la Facultad DE CIENCIAS EMPRESARIALES y Escuela Profesional de CONTABILIDAD de la Universidad César Vallejo **SEDE LIMA NORTE**, revisor(a) de la tesis titulada

"**TITULO DE TESIS**" SISTEMA DE DETRACCIONES Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA, AÑO 2018 del (de la) estudiante **SILVIA VASQUEZ PALACIOS**, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 30 % verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Los olivos, 22 de Mayo del 2019



Firma

ALVAREZ LOPEZ ALBERTO

DNI: 10690346

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable de SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	--------------------	--------	---------------------------------



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

"Sistema de Detracciones y Obligaciones tributarias en las empresas de transportes de carga en el distrito de La Victoria, año 2018"

AUTORA:

Vásquez Palacios, Silvia

ASESOR:

DR. CPC. Álvarez López, Alberto

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA – PERÚ

2018

Resumen de coincidencias	
30 %	
1	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet 16 %
2	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante 9 %
3	academica-e.unavarra... Fuente de Internet 1 %
4	repositorio.uladech.ed... Fuente de Internet 1 %
5	orientacion.sunat.gob.pe Fuente de Internet 1 %
6	tesis.ucsm.edu.pe Fuente de Internet <1 %
7	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante <1 %
8	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante <1 %



Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)
"César Acuña Peralta"

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: VÁSQUEZ PALACIOS SILVIA
D.N.I. : 72789251
Domicilio : JR. FRANCISCO BOLOGNESI
Teléfono : Fijo : Móvil : 930850920
E-mail : silviavp.94@gmail.com

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:
 Tesis de Pregrado
Facultad : CIENCIAS EMPRESARIALES
Escuela : CONTABILIDAD
Carrera : CONTABILIDAD
Título : CONTADOR PÚBLICO

Tesis de Post Grado
 Maestría Doctorado
Grado :
Mención :

3. DATOS DE LA TESIS

Autora Apellidos y Nombres: VÁSQUEZ PALACIOS SILVIA
Título de la tesis: SISTEMA DE DETRACCIONES Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA, AÑO 2018
Año de publicación : 2018

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento,
Si autorizo a publicar en texto completo mi tesis.
No autorizo a publicar en texto completo mi tesis.

Firma :

Fecha: 23/05/2019



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA LA ENCARGADA DE INVESTIGACIÓN DE

LA ESCUELA DE CONTABILIDAD

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACION QUE PRESENTA:

SILVIA VÁSQUEZ PALACIOS

INFORME TITULADO:

SISTEMA DE DETRACCIONES Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA EN EL DISTRITO
DE LA VICTORIA, AÑO 2018

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

CONTADOR PÚBLICO

SUSTENTADO EN FECHA: 11/12/2018

NOTA O MENCION: 14



FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACION